

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 51/1991, por coacciones y estafa, en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente edicto, por el que se llama a las personas que a continuación se relacionan para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre las presuntas coacciones y estafa sufridas de parte de Ediciones Técnicas Militares y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniendo, en todo caso, si no comparecen, por hecho tal ofrecimiento:

Jorge Rojas Buñuel, José Elies Elies, Amadeo Benaba Roura, Andrés García Venteo, José R. Molina Hernando, José F. Ramírez Gómez, Carlos Fuentes Moliner, José Sola González, Daniel Navarro Vicent, Dolores Piñol Mármol, María del Carmen Hernández, Angel Muñoz Serrulla, Julián Briones Garrido, Juan Juárez Martínez, Román Rodríguez Martínez, Antonio Sánchez Ramírez y Nicolás Zume Montero.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—21.407-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala contra don Antonio Barge Quintana y doña María Soledad Cebrián y Pere Iriarte, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca; siendo el número de procedimiento el 509/92:

Parcela de terreno, en término de San Sebastián de los Reyes, al sitio de «Residencia Fuente el Fresno», señalada con los números XXI-A y XXI-B, de haber 2.281,34 metros cuadrados. Linda: Por el norte, o fondo, con parcela de terreno de este mismo caudal, señalada con el número XXI-C; por saliente o derecha, entrando, con parcela XXX, destinada a calle particular, hoy llamada calle Campos; por medio día o frente, con parcela número XXVII,

destinada a calle denominada hoy, Avenida del Montecillo, por donde tiene su entrada; por el puente o izquierda, con la parcela XX.

Sobre la misma se ha construido un chalé de una sola planta distribuida en varias habitaciones y servicios y un pequeño garaje. Ocupa la edificación una superficie de 400 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar, destinado a patios y jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, libro 329, tomo 404, folio 205, finca 25056, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle del Fuego, 48, el día 9 de junio, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.535.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de julio, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana; sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallado el deudor sirva el presente de notificación a los mismos, del señalamiento de las subastas.

Dado en Alcobendas a 17 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.589.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1992, seguidos a instancia de doña Pilar Romo Giménez, representada por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, contra doña Mariana Muñoz Rodríguez, doña María Lizón Muñoz, don José Antonio Lizón Muñoz y doña Ana Lizón Muñoz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.515.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso quinto del edificio compuesto de planta baja, entresuelo, cinco pisos más y ático, situado en ático, en Elche, calle de Cristóbal Sanz, número 26 de policía, que mide un total de 133 metros 90 decímetros cuadrados, y es la finca registral número 7.686. Dicho piso quinto comprende una vivienda independiente, que tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, consta de cuatro habi-

taciones, comedor, cocina, aseo y galería. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 623, libro 309, folio 150, finca 25.241, inscripción 5.

En Alicante a 22 de enero de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—21.588.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Dda. venta en subasta pública, registrado con el número 229 de 1992, a instancias de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Martínez Navarro, frente a don Manuel Ortiz Segovia y doña Petra Delicado Utrill, sobre reclamación de 828.259 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que se reseñaran con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 14 de julio de 1993, y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores, que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta y avalúo

Registral 12.792. Vivienda unifamiliar, calle en proyecto, hoy calle Salvador Dali, unifamiliar número 14, Muro, de Alcoy (Alicante). Valorada en 8.600.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 14 de septiembre de 1993, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993, a las trece horas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—21.526.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 50 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Unicaja, frente a doña Juana Salvador Ramírez, don Nicolás Ramírez Cortés y doña Angustias Amat Martínez, domiciliados en calle Real, 20, cuarto, F, y calle Infante, 3, cuarto, 3, de Almería, sobre reclamación

de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 14 de julio próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo F, sita en la cuarta planta alta del edificio de seis, denominado bloque B, con fachada principal a calle particular, con acceso a tramo de calle Real, donde también tiene fachada, de esta ciudad, señalada con el número 11 de los elementos individuales, con superficie construida 127,74 metros cuadrados. Cuota, 6,80 por 100. Inscrita al tomo 1.096, libro 625, folio 84, finca número 31.400.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo A-2, en la planta sexta de viviendas señalada con el número 22 de los elementos individuales del edificio sito en el paseo de las Acacias, sobre la parcela 11 de la urbanización de Aguadulce, de Roquetas de Mar. Superficie construida, 101,66 metros cuadrados. Lleva vinculado el garaje número 3 en planta de sótano, con superficie útil de 21,91 metros cuadrados. Cuota, 1,785 por 100. Inscrita al libro 68, tomo 1.334, folio 138, finca número 6.119.

Valoro esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de las 250 en que se considera dividida la siguiente finca: Parcela 12 de la urbanización de Aguadulce, de superficie 1.341,50 metros cuadrados. Dentro de la misma se ha construido piscina para adultos, piscina infantil, vestuario de caballeros y vestuario de señoras, local para depuradora, zona verde y solarium. Inscrita al libro 162, tomo 1.447, folio 56, finca número 15.762.

Valoro la participación en 200.000 pesetas.

Urbana.—Piso cuarto centro derecha, tipo B, de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle de la Infanta, de esta ciudad, de 90,40 metros cuadrados. Cuota, 4,50 por 100. Inscrita al libro 410, folio 238, finca 733.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Huélcija, calle Real, hoy José Antonio, número 3, con habitaciones altas y bajas, de 43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 612, libro 20, folio 14, finca 1.599.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Sita en término de Huélcija, de cabida 1,40 áreas, tierra de riego con frutales y parras. Linda: Este, herederos de Carmen Cortés; poniente, Basilio Martínez Cortés; norte, la casa, y sur, herederos de Francisco Amat Romero. Inscrita al tomo 612, libro 20, finca número 1.597.

Valoro esta finca en 60.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego poblado de olivos e higueras, en término de Huélcija, de 12,57 áreas. Linda: Este, servidumbre y acequia madre del pago; oeste y sur, Dolores Cortés, y norte, Basilio Martínez Cortés. Inscrita al tomo 612, libro 20, finca número 1.596.

Valoro esta finca en 350.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de riego en el término de Huélcija, en pago de casa Blanca, de cabida 26,88. Linda: Poniente y norte, Juan Amat Martínez, y sur y levante, Blas Cantón Salmerón. Inscrita al tomo 1.027, libro 49, folio 238, finca número 2.886.

Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra sito en Huélcija, de cabida 22 áreas. Linda: Este, el barranco de Alicun y Juan Salmerón Amat; poniente, camino de servidumbre y Carmen Amat Martín; norte, Carmen Amat y Juan Salmerón Amat, y sur, María Sánchez Ruiz. Inscrita al tomo 1.027, libro 49, folio 58, finca número 2.820.

Valoro esta finca en 220.000 pesetas.

Rústica.—Tres horas de agua de la fuente y balsa principal de Huélcija, que se riega con arreglo a la tanda establecida. Inscrita al tomo 1.005, libro 42, folio 228, finca número 2.791.

Valoro esta finca en 150.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—21.520.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 614/1991, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Birko Internacional, Sociedad Anónima» y don Roger Albert Leeman, sobre reclamación de 11.070.382 pesetas de principal, más otros 5.600.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 22 de julio de 1993, a las once y diez horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 22 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplidida con la certificación de cargas que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica.—Hacienda situada en las Diputaciones del Margen y Negro, parajes llamados Cortijo de Los Adrianos o Abogados, Malacena, La Cerca y el Enterrano, término de Oria, de cabida de riego 62,88 áreas y de secano 829,4689 hectáreas. Dentro de su perímetro hay dos casas cortijos, con varias habitaciones, corrales descubiertos, cuadra y tenada. Se riega con pequeños manantiales que existen dentro de la misma finca y pozos destinados a abrevaderos. Inscrita al libro 130, tomo 1.020, folio 9 de Oria, finca número 9.847-N, del Registro de la Propiedad de Purchena.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—El Secretario judicial.—21.480.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 102/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Entidad mercantil «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Trans-Xabe Sociedad Coop. Valenciana Limitada» y don Rafael Villagrasa Palacin, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 18.664.504 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de junio de 1993, para la primera; 22 de julio de 1993, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 22 de septiembre de 1993, para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce

horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca «Renault», modelo DR 340 T-TI tractor-camión, matrícula V-1523-DL número de bastidor VSYP38S6KKMO77524. Tasado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Habitación de la derecha mirando a la fachada sita en Valencia, camino Salinar, número 14. Linda: Norte, dicho camino; sur o espaldas, Miguel Lluch; este o derecha, Concepción Ferrandis, y oeste, Francisco Bauxioui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia cuatro al tomo 1.436, libro 486, folio 94, finca 48.218. Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 26 de marzo de 1993.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—21.431-11.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 376/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Construroig, Sociedad Limitada», don Camilo Mut Año, doña Isabel Roig Llobell, don Enrique Roig Llobell y doña María Salud Llopis Girbés, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 7 de julio de 1993 y el día 8 de septiembre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para

cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca número cinco.—Semisótano diáfano, con una superficie construida de 484 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 458 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se accede a él mediante rampa de entrada que lo une a la calle Río Júcar. Linda, contemplando desde la calle de su situación: Derecha, entrando, de Pedro Tortosa; izquierda, gran vía de los Mártires; fondo, de Enriqueta Boils Masip, y frente, calle Río Júcar.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de veinte enteros por cien.

Forma parte de un complejo urbanístico, sito en Guadasuar, gran vía de los Mártires, esquina a la calle del Río Júcar, sin número, compuesto de cuatro casas sobre solar cada una de 126 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.543, libro 118 de Guadasuar, folio 83, finca 10.213, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos, de primera subasta, en 16.560.000 pesetas.

Dado en Alzira a 3 de abril de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—21.471.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1992, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Ricardo Alumberos Pantoja y doña María del Carmen Gras Martí, con domicilio en Marqués de Valterra, sin número, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de septiembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de octubre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993.

Todas ellas por término de 20 días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 6, sito en la planta baja, del bloque III del edificio sito en Amposta, se halla sin distribuir interiormente, con un lavabo. Ocupa una superficie útil de 59 metros 98 decímetros cuadrados y construidos de 70 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.424, folio 199, finca 9.452.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 20 de abril de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—21.499.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Elena Bornaecha Morlans, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Angel Luis Lozano Nuño, en nombre y representación de don Florentino Bertolín Pantoja y doña Carmen Bertolín Pantoja, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Bertolín Caballero, nacido en Toledo, en fecha 21 de agosto de 1872, soltero, vecino de Ciempozuelos, donde tuvo su último domicilio en la carretera de Chinchón, sin número, que se fugó del establecimiento psiquiátrico de donde era interno, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en un periódico de Madrid, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Aranjuez a 11 de noviembre de 1992.—La Jueza, Elena Bornaecha Morlans.—21.535.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 109/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 5.650.982 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Gregorio Ortega Velázquez y su esposa, doña María Angeles Gallego Balmaseda, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 25 de junio, 26 de julio y 24 de septiembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda, el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. Debiendo estar los licitadores a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad de la finca rústica en término de Barromán, número 299 del plano, secano y regadío, sitio de Cantarranas. Linda: Norte, con camino de Raliegos; sur, don José González Martín (finca 298); este, don Justo Velázquez Pérez (finca 300) y camino de Raliegos, y oeste, zona excluida. Mide 5 hectáreas 67 áreas 4 centiáreas, de las que 1 hectárea 95 áreas 75 centiáreas son de regadío y el resto de secano. Sin cargas libro 52, folio 176, finca 44.934 del Registro de la Propiedad de Arévalo. Tipo primera subasta, 1.350.037 pesetas. Tipo segunda subasta, 1.012.527 pesetas. Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

2. La nuda propiedad de la finca rústica en término de Barromán, número 300 del plano, de secano, al sitio de Cantarranas. Linda: Norte, don Justo Velázquez Pérez (finca 299); sur, don Mariano Pérez Guerra (finca 297) y hermanos Martín Velázquez (finca 301); este, camino de Raliegos, y oeste, don Justo Velázquez Pérez (finca 298) y (finca 297). Mide 3 hectáreas 64 áreas 62 centiáreas. Sin cargas libro 52, folio 177, finca 4.935, Registro de la Propiedad de Arévalo. Tipo primera subasta, 364.620 pesetas. Tipo segunda subasta, 273.465 pesetas. Tercera subasta, sin sujeción de tipo.

3. La nuda propiedad de la finca rústica en término de Barromán, número 353 del plano, secano al sitio de «Zanja el Peco». Linda: Norte, doña Modesta González Calvo (finca 351); sur, camino de Bercial a Fuentes de Año; este, don Teófilo Perrino Sacristán (finca 352) y raya y fincas del término de Fuentes de Año, y oeste, camino de la Cuba.

Mide 12 hectáreas 10 áreas 65 centiáreas. Sin cargas libro 52, folio 236, finca 4.988 del Registro de la Propiedad de Arévalo. Tipo primera subasta, 1.210.650 pesetas. Tipo segunda subasta, 907.987 pesetas. Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4. La nuda propiedad de una tierra en término de Barromán, al sitio de Los Pradejones. Linda: Norte, doña Valentina Velázquez Galicia; sur, don Justo Velázquez Galicia; este, camino de Los Pradejones, y oeste, don Norberto García (finca 30). Mide 8 hectáreas 30 áreas 85 centiáreas. Sin cargas libro 53, folio 131, finca 5.067 del Registro de la Propiedad de Arévalo. Tipo de primera subasta, 2.492.550 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 1.869.412 pesetas. Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

5. La nuda propiedad de la finca rústica en término de Bercial de Zapardiel, número 132 del plano, secano, al sitio de La Malena. Linda: Norte, con camino de los Rompidos; sur, con doña Irene Velázquez Moreno (finca 138); este, don Teodoro Martín Alonso (finca 133), y oeste, con don Mariano Pérez Guerra (finca 131) y finca excluida de don Teodoro Martín Alonso. Mide 2 hectáreas 9 áreas 20 centiáreas. Gravada con dos servidumbres de paso sin otras cargas libro 51, folio 46, finca 4.816 del Registro de la Propiedad de Arévalo. Tipo en primera subasta, 209.200 pesetas. Tipo en segunda subasta, 156.900 pesetas. Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 23 de marzo de 1993.—El Secretario.—21.519.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 11/1991 autos de juicio, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Almeida Segura, contra don Mariano Soto Delgado y doña Luisa Broncano Gómez, sobre reclamación de 14.823.467 pesetas de principal, que se calculan para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que se detallarán a continuación.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 30 de junio, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 23 de julio, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de tasación es de 20.000.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Rústica: Terreno seco procedente de las dehesas llamadas «Chaparral», «Parideras de Moheda Alta», término de Navalvilar de Pela, de cabida 60 hectáreas. Que linda: Al norte, finca de doña María Victoria, don Jaime y doña Virginia Hernando Vargas; sur, con el río Cubilar; este, fincas que formaron parte de la original, de don Juan de Dios Aguas y don Manuel y doña Rosa Cerrato, y oeste, finca que también formó parte de la original, propiedad de don Julia Cortés Martín.

Inscrita al tomo 133, libro 34, folio 42, finca 7.034 del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

Dado en Badajoz a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—21.558.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancias número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1989, instados por «Bansabadell, Sociedad Anónima»—Sociedad de Crédito Hipotecario—, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Soler Lletjos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Vivienda del piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Lérida, con acceso por la escalera de la calle Riquer, número 3, con una superficie útil de 196 metros 36 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor-distribuidor, comedor-estar, vestidor, dormitorios, baño, «office», cocina, galería, lavadero, dormitorios, cuarto de baño, terraza anterior y galería posterior. Linda: Frente, calle Riquer; derecha, Enrique López Llo-

réns, e izquierda, caja de escalera y ascensores, patio de luces y vivienda, puerta segunda de la misma planta, detrás de las viviendas de la calle Comercio y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 866, libro 389, folio 215, finca número 34.000.

Dado en Balaguer a 6 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.585.

BALAGUER

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, al número 329/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Manuel Abellana Mir, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de 1993 y hora de las diez, los bienes embargados a don Manuel Abellana Mir. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de julio de 1993 y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1993 y hora de las diez; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer la cesión del remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana cercada por muro de cemento situada en el término de Liñola, partida Era o Colomines, con una extensión superficial de 9.332 metros cuadrados. Linda: Por el este, frente, en línea recta, con el camino de Tárrega; norte o derecha entrando, acequia ramal número 5, mediante calle; oeste o fondo, José Coca, y sur o izquierda, vértice de los linderos poniente y saliente, conteniendo las siguientes edificaciones paralelas a la calle:

Tres naves industriales adosadas, de una sola planta, pavimentada, perpendiculares al frente de la finca; la primera, de 12 metros de frente por 10 metros de fondo, equivalentes a 120 metros cuadrados, destinada a sala de ordeño, con frente a la calle; la segunda, de 12 metros 50 decímetros de frente por 75 metros de fondo, equivalentes a 937 metros 50

decímetros cuadrados, destinada a cuadra con pesebres y abrevaderos de ganado vacuno, y tercera, de 12 metros 50 decímetros de frente por 75 metros de fondo, equivalentes a 937 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a cuadra con pesebres y abrevaderos de crías de ganado vacuno, todas cerradas sobre cimientos, con paredes de ladrillo y tejados a dos aguas, con instalación de agua corriente y electricidad con caseta alternados de 6 metros cuadrados, adosada al vértice nordeste de la segunda nave.

Tres silos metálicos vitrificados, marca «Santa Ana», en hilera uno junto al otro, inmediatos al frente de las dos mayores naves, en forma de cilindros rectos, de 530 metros cúbicos, enclavados sobre bases circulares de cemento, con área de 28 metros cuadrados cada uno.

Una nave de engorde de ganado vacuno, de uña sola planta, pavimentada, de 15 metros de frente por 51 metros de fondo, equivalentes a 766 metros cuadrados, con sus pesebres, abrevaderos y accesorios, cerradas sobre cimientos por paredes de ladrillo y tejado de dos aguas, con instalación de agua corriente y electricidad, perpendicular al frente de la finca entre la tercera nave y la última.

Una nave almacén de forrajes de una sola planta, pavimentada, cubierta sobre dos paredes de cemento, una perpendicular al muro del camino de Tárrega y la otra sobre este muro, con una extensión superficial de 12 metros de frente por 54 metros de fondo, equivalentes a 648 metros cuadrados. Y sobre el ángulo noreste de la total finca, un edificio, compuesto de planta baja y una alta. La planta baja, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados; está destinada a almacén, de una sola nave. La planta alta, a la que se accede por medio de una escalera exterior de subida, ubicada en su viento sur; ocupa también una superficie de 200 metros cuadrados, y está destinada a vivienda con la siguiente distribución: Terraza, recibio, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linda: La edificación este, con el camino de Tárrega; norte, con calle en proyecto, y sur y oeste, con la finca donde se asientan. Tomo 2.400, folio 55, libro 77, finca número 4.243. Valorada en 49.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 6 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—21.586.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 728/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Lacabex Peña, don Jesús Javier Lacabex Peña, doña María Dolores Lacabex Peña y doña Avelina Mercedes Peña García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-000-17-728/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 972/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Salvador Serrano Sáez, doña Lidia García Ortiz, don Rafael Basterrechea Expósito y doña María Concepción Cano Santa Coloma, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683-000-18-0972-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno de pastos, al sitio de Achiga, barrio de San Mamés, sita en término de Abanto y Ciérvana (Vizcaya). Referencia registral: Tomo 1.039, libro 142 de Abanto y Ciérvana, folio 112, finca número 13.183, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Portugalete.

Terreno de pastos, al sitio de Callejo, barrio de San Mamés. Referencia registral: Al mismo tomo que la anterior, libro 142, folio 11, finca número 13.181, inscripción primera.

Terreno de pastos, al sitio de Callejo, barrio de San Mamés. Referencia registral: Tomo 1.039, libro 142 de Abanto y Ciérvana, folio 110, finca número 13.179, inscripción primera.

Tipo de subasta

Primera finca: 4.800.000 pesetas.
Segunda finca: 4.600.000 pesetas.
Tercera finca: 4.600.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—21.563.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 6 de abril de 1993, páginas 5088 y 5089, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas a subastar, número 1, donde dice: «Parcela 348 del polígono 5-6 del catastro», debe decir: «Parcela 384 del polígono 5-6 del catastro».—14.779 CO.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1991-B, promovidos por «Jamones E. Velázquez, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Sotosierra, Sociedad Anónima»; don Alfredo Felipe Tomás Erruz, doña Isabel Torralba Carrión, doña María Carmen Santa Regina Gili y don Jesús Tomás Erruz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 22 de junio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de julio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 062600018446/91-B, Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Trozo de terreno labrantío próximo a la casa, en el sitio de Pertxeta, del término de Barakaldo, barrio Irauregui, de medida, aproximadamente, 1.032 metros 50 decímetros cuadrados, confinante: Por el norte, con el ferrocarril de Bilbao a Santander; por el este, con las porciones de terreno que se adjudicaron a don Justo Calongue y don Agustín de Arceche, hoy herederos de los dos; por el sur, en parte con terreno adjudicado a don Agustín de Arceche, hoy sus herederos, y camino calzada que se dirige a Irauregui, y la faja de terreno dejado como antuzano y servidumbre de la casa, y por el oeste, con la citada faja de servicio para la casa y porciones de la misma parcela, adjudicada a don Marcelino Pujana, hoy Andrés Aguiniano.

Y sobre el terreno descrito:

Una casa señalada con el número 67. Consta de piso firme o planta baja, que forma un solo local, destinado a cuadra, y piso primero, con sala o comedor, y piso segundo, destinado a camarote. Su extensión superficial es de 63,5 metros cuadrados, siendo la fachada 10,5 metros de ancha y 7 metros de fondo, rodeada por todas las partes del expresado terreno sobre el cual se halla construida.

B. Un pabellón industrial, que consta de dos plantas, casi simétricas, denominadas baja y primera, y de dos locales a nivel del camino de Irauregui; ocupa una superficie en planta de 660 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con el ferrocarril de Bilbao a Santander; sur, con el camino calzada que se dirige a Irauregui; este y oeste, terreno propio libre de edificación. Referencia registral: Tomo 843, libro 642 de Barakaldo, folio 60, finca número 4.403-M, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo, a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—21.587.

otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Las fincas hipotecadas son la que se describen así:

1. Urbana, entidad número 1. Local comercial situado en planta baja del edificio sito en la avenida Virgen de Montserrat, 87, de esta ciudad; de superficie útil aproximada 22 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, escalera y ascensor de la propia finca; derecha, este, vestíbulo de la propia finca; sur, donde tiene entrada, avenida Virgen de Montserrat, donde da frente izquierda, y oeste, entidad número 2; arriba entidad número 4, abajo, tierra firme.

Coficiente: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.887, libro 1.553, sección primera, finca 103.618, folio 48, inscripción cuarta.

2. Urbana, entidad número 2. Local comercial situado en planta baja del edificio sito en la avenida Virgen de Montserrat, 87, de esta ciudad; de superficie útil aproximada 79 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, muro de contención de la calle Polonia; derecha, este, muro de contención de chaflán ajardinado de calle Polonia y avenida de Montserrat, en parte, y en parte, ascensor de la propia finca y parte en entidad número 1; sur, donde tiene acceso, avenida Virgen de Montserrat, dando de frente; izquierda y oeste, Miguel Palau o sucesores; arriba, entidad número 3 y en parte, entidad 4; abajo, tierra firme.

Coficiente: 9,0 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.887, libro 1.553, sección primera, folio 50, finca 103.620, inscripción novena.

3. Entidad número 3. Local comercial, puerta segunda en la planta baja o semisótano del edificio sito en esta ciudad, calle Camelias, número 115 o segunda de éste, de superficie 80 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la avenida Virgen de Montserrat; izquierda, entrando, hueco de ascensor de la escalera «A», local comercial, puerta primera o entidad número 2 y vestíbulo general del edificio; derecha, local comercial, puerta tercera o entidad número 4, y fondo, hueco ascensor de la escalera «A» y vestíbulo general del edificio.

Coficiente: 2,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.113, libro 1.770, sección primera, folio 73, inscripciones quinta y sexta, finca número 92.688 duplicado.

Séptima.—Las fincas referenciadas se subastarán por lotes separados, por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca y que son los que siguen: Respecto a la finca reseñada como número 1, el tipo de 5.000.000 de pesetas; la reseñada con el número 2, el tipo es de 20.000.000 de pesetas, y la reseñada con el número 3, el de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Octava.—Las subastas se llevarán a efecto los días señalados y en forma sucesiva.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fuste.—21.554.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.476/1992-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra doña Delmira Martínez Vázquez y don Antonio Álvarez León, en reclamación de la suma de 3.191.389 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de junio de 1993; para la segunda, el día 29 de julio de 1993, y para la tercera, el día 29 de septiembre de 1993, todas a las diez horas, en caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana. Departamento número 6. Vivienda planta primera, puerta tercera, en la primera planta alta de la casa sita en calle Nicaragua, 119, escalera 5, barriada de las Cortes, de esta ciudad. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 484, libro 484, sección 1.ª, folio 164, finca número 33.156-N.

La anterior finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.452.000 pesetas, cifra que será el tipo base para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Vidal Martínez.—21.518.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 960/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Pastora Punta Montero y don José Manuel Villegas Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, el próximo día 18 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son: Departamento número 35. Piso séptimo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frentes a la calle de Pedro IV, donde le corresponden los números 2 y 4, a la avenida de Bogatell y al chaflán que ambas forman en su confluencia. Destinado a vivienda. Mide la superficie de 73 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y ascensor y las puertas primera y tercera de esta planta; por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, con la puerta primera, la calle Pedro IV y el chaflán que forma con la avenida de Bogatell, y por el fondo o espalda, con patio de luces y finca de «Antose, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, tomo 2.220 del archivo, libro 230 de la sección 2.ª, folio 175, finca 9.048, inscripción cuarta.

El tipo es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—21.509.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.330/1990-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada en autos por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por «Restaurant Els Tarongers, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, vía Layetana, 2, 3.º, teniendo lugar la primera subasta el 13 de julio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Parcela de terreno o solar edificable, sito en el término de San Andrés de Llavaneras y partida «La Vall» (Barcelona), con frente a las calles de San Sebastián y de Carlos V. Ocupa la superficie de 1.534 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.613,97 palmos, también cuadrados. Linda: Al norte, con finca propiedad de que se segregó que queda de propiedad de doña Concepción de Pallejá y Ferrer Vidal; sur, con la calle de San Sebastián; este, con Francisco Casas, y oeste, con la calle de Carlos V, hoy, paseo de les Moreres. Y sobre el antedicho terreno se ha construido un edificio, que con entrada por las calles San Sebastián y paseo de les Moreres, se destina en su conjunto a restaurante con salones privados,

bar, cocina, bodega, altillos con comedores, aseos, pabellón de verano con pérgola y aparcamiento con entrada independiente, un bar con altillo y terraza. Con una superficie total construida de 1.534 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.977, libro 144 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 74, finca 1.609, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la subasta de la descrita finca el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 168.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fusté.—21.510.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 352/1992-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, y dirigido contra don Jaume Casals Serra, en reclamación de la suma de 11.008.080 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de julio; para la segunda, el día 13 de septiembre, y para la tercera, el día 25 de octubre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 22.000.000 de pesetas.

Una casa de un cuerpo compuesta de piso bajo y piso alto, con un pequeño huerto detrás y contiguo a la misma, de cabida 3 áreas 6 centiáreas, no constando la medida de superficie de la casa, situada en la villa de Torderá, calle Camí Ral, 99. Linda en junto: A oriente, detrás, con Luis Paset; a mediodía, derecha, entrando, con Francisco Negre; a poniente, frente, con Camí Ral, y por el norte, izquierda, entrando, con casa de Jaime Casals Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, folio 76, libro 145 de Torderá, tomo 1.371, finca 1.821-N, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—21.507.

BERCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistra-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.833/1983, sección tercera-A, instado por «Construcciones Catalano Levantinas, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Villahoz Sastre y don José Azuaga Coll, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, el próximo día 29 de junio de 1993, a las doce horas.

La subasta, que será la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, según lo fijado en la Ley Hipotecaria.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda de ellas, por tratarse de la tercera subasta.

Segundo.—Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Tercero.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Asimismo se hace constar que si por causa mayor no se puede celebrar la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 2.826 de la calle Veintiséis de Enero, número 1, piso bajo, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 345, folio 69, libro 69, finca número 2.826, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.120.000 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—21.458.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 286/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Oral Groot, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.176.689 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 149-18-0286/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para el segundo el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores

el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número treinta y nueve.—Vivienda letra E del sexto piso alto o ático del edificio «Eman II», sito en Benidorm, calle de Tomás Ortuño, sin número de policía, con fachada también a calle en proyecto. Tiene una superficie construida de 51 metros 91 decímetros cuadrados, más 22 metros 29 decímetros cuadrados de terraza. Consta de hall, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y calle en proyecto; izquierda, edificio de Telefónica Española, y espaldas, proyección vertical a finca de don Antonio Balaguer Lanuza. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble y gastos comunes de 1,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, al tomo 543, libro 175, de la sección segunda, folio 102, finca 16.905, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 10 de marzo de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—21.514.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1992, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Rosa Jiménez, Sociedad Anónima»; don Angel Martín Martín, doña María Luisa Rosa Jiménez, don Lucas Martín Guillermo y doña María Rosa Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 29 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 29 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se especifica para cada una de las fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica.—Parcela de terreno al paraje «Matamoros», término de Cáceres, que ocupa una cabida de 53 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 59 metros, con el resto de la finca de donde procede; sur, en línea de 61 metros, con finca de don Antonio Domínguez Chanclón; este, en línea de 89 metros, con cordel de paso, y oeste, en línea de 90 metros, con la carretera de Cáceres a Medellín. Dentro del perímetro de la finca descrita existe la siguiente edificación: Inmueble compuesto de una sola planta, en término municipal de Cáceres, al sitio de «Matamoros». Ocupa una superficie de 236 metros 40 decímetros cuadrados. Se destina a la explotación del negocio de café bar-restaurante, y consta de amplio porche a la entrada, cafetería, salón-comedor, cocina y almacén contiguo. Inscrita al tomo 1.411, libro 425, folio 128, finca número 23.380. Tasada en 29.816.400 pesetas.

Urbana.—Local comercial derecho, señalado con el número 2 en la planta baja del edificio en esta ciudad, avenida de Alemania, número 24, antes 22. Ocupa una superficie de 137 metros 40 decímetros cuadrados construidos y 132 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.558, libro 525, folio 93, finca 28.569, inscripción segunda. Tasada en 11.999.975 pesetas.

Dado en Cáceres a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—21.574.

CALATAYUD

Edicto

Don Carlos García Mata, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) seguidos en este Juzgado al número 206/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Belstúe, contra «Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, cuantía 81.230.812 pesetas de principal, 2.575.057 pesetas de intereses liquidados y vencidos que se reclaman, 8.599.600 pesetas presupuestadas para costas y gastos, así como los intereses de demora pactados, he acordado, a instancia de la parte actora, en resolución de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describen, hipotecadas como de la propiedad de la demandada, señalándose para la primera subasta el día 24 de junio de 1993, a las once horas; para la segunda, y, en su caso, el día 21 de julio de 1993, a las once horas, y para la tercera subasta, y, en su caso, el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas.

Las condiciones para la celebración de las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, debiendo consignarse para participación en la tercera subasta una suma no inferior al tipo de la segunda. No serán admitidos los licitadores que no cumplan este requisito.

Tercera.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, a su vez, las cantidades indicadas en la anterior condición, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Porción de terreno sita en término municipal de Jaraba, de forma circular, con diámetro de 2 metros 50 decímetros cuadrados; contiene pozo o manantial de agua minero-medicinal, denominado «Fontecabras», en los Baños de la Virgen de Jaraba. Inscrita al tomo 1.376 del archivo, libro 19 de Jaraba, folio 95, finca número 2.650, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 151.502.876 pesetas.

2.º Parcela de terreno seco sita en término municipal de Jaraba, a la partida de La Hoz; superficie de 4.620 metros cuadrados; contiene nave industrial con dos plantas y altillo, con superficie total de 2.275 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376 del archivo, libro 19 de Jaraba, folio 113, finca número 2.661, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.834.294 pesetas.

Dado en Calatayud a 26 de abril de 1993.—El Juez. Carlos García Mata.—El Secretario.—21.551.

CARTAGENA

Edicto

Por haberlo así acordado en propuesta de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Cartagena en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 535/1992, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José María de Santiago Canalejo y esposa, doña Ana Mante Olivo, por el presente se hace saber que se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se dirán.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 5 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, 22, 2.º, Cartagena, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar en la cuenta que tiene abierta en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en oficina principal 155, calle Mayor, 29, Cartagena, número 3.041/000/18/0535/92, una cantidad igual al 30 por 100 del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Solamente el ejecutante podrá tomar parte y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar depósito alguno.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose ceder a terceros, excepto el actor.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haberse efectuado dicha consignación en el establecimiento descrito.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contraiga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 30 de julio de 1993, a las once horas, en el mismo lugar, y para la que servirá el tipo de tasación fijado del 75 por 100 de su valoración, y para el caso de no haber postores, y sin sujeción a tipo, por tercera vez, para el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, igualmente en el lugar indicado.

Los bienes inmuebles objeto de la presente, y por lotes, son los siguientes:

Lote 1.º Urbana.—Número 1. Vivienda unifamiliar tipo A, en planta baja o de calle, del edificio marcado con el número 5 de la calle San Isidoro, lugar de «Los Barreros», término municipal de Cartagena; consta de dos dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, paso, baño, cocina y galería. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 96 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Visto el edificio desde la calle de su situación, con dicha calle; derecha, entrando, y espalda, con propiedad de don Antonio Hernández Pérez, e izquierda, caja de escaleras y la vivienda tipo A de su misma planta.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de 11 enteros 92 centésimas de otro por 100.

Inscripción: Libro 759 de la tercera sección, folio 103, finca número 65.550, inscripción segunda.

Lote 2.º Urbana.—Número 2. Vivienda unifamiliar tipo B, en planta baja o de calle, del mismo edificio que el número 1 de la comunidad antes descrito; consta de dos dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, paso, baño, cocina y galería. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 96 metros 54 decímetros cuadrados, y la útil es de 78 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Visto el edificio desde la calle de su situación, con dicha calle; derecha, entrando, con caja de escalera y la vivienda tipo B de su misma planta; espalda, propiedad de don Antonio Hernández Pérez, e izquierda, otra de don Juan García Ros.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte es de 12 enteros 9 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Libro 759 de la sección tercera, folio 105, finca número 65.552, inscripción segunda.

Lote 3.º Urbana.—Número 3. Vivienda tipo C, en planta primera o de piso o piso primero, izquierda del mismo edificio que el número 1 de la comunidad; consta de dos dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, paso, baño, cocina y galería. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 101 metros 89 decímetros cuadrados, y la útil es de 81 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, visto el edificio desde la calle de su situación, con dicha calle; derecha, entrando y espalda, propiedad de don Antonio Hernández Pérez, e izquierda, caja de escaleras y la vivienda tipo D de su misma planta.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte es de 12 enteros 72 centésimas de otro por 100.

Inscripción: Libro 759, sección tercera, folio 107, finca número 65.554, inscripción segunda.

Lote 4.º Urbana.—Número 4. Vivienda unifamiliar tipo D, en planta primera o de piso, o piso primero, derecha, del mismo edificio que el número 1 de la comunidad; consta de dos dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, paso, baño, cocina y galería. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 101 metros 9 decímetros cuadrados, y la útil es de 81 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, visto el edificio desde la calle de su situación, con dicha calle; derecha, entrando, caja de escaleras y la vivienda tipo C de su misma planta; espalda, propiedad de don Antonio Hernández Pérez, e izquierda, otra de don Juan García Ros.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte es de 12 enteros 61 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Libro 759, sección 3.ª, folio 109, finca número 65.556, inscripción segunda.

Lote 5.º Urbana.—Número 5. Vivienda unifamiliar tipo C, en planta segunda o de piso, o piso segundo izquierda. Es totalmente idéntico, incluso

linderos, al número 3 de la comunidad antes descrita, por lo que su descripción se da aquí por reproducida.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte es de 12 enteros 72 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Libro 759, sección tercera, folio 111, finca número 65.558, inscripción segunda.

Lote 6.º Urbana.—Número 7. Vivienda unifamiliar tipo C, en planta tercera izquierda. Es totalmente idéntico, incluso linderos, al número 3 y 5 de la comunidad antes descrita, por lo que su descripción se da aquí por reproducida.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte es de 12 enteros 72 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Libro 759, sección tercera, folio 115, finca número 65.562, inscripción segunda.

Todas estas inscripciones constan en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

A efectos de subasta, las fincas números 65.550 y 65.552, cada una de ellas, servirá de tipo para la primera la cantidad de 3.250.001 pesetas, y las fincas números 65.554, 65.556, 65.558 y 65.562, cada una de ellas, de 3.250.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.592.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1990, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Juan González Blaya y doña María Burgos Pardo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de noviembre y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 19.500.000 pesetas para la primera de las fincas que se relacionará; 4.000.000 de pesetas para la segunda de las fincas; 800.000 pesetas para la tercera, y 3.250.000 pesetas para la cuarta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.^a Nave industrial, sin distribución interior, con una superficie construida de 600 metros cuadrados. Y adosada a la misma un edificio de dos plantas, destinado a oficinas, de 25 metros cuadrados cada planta, en total 50 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican con el almacén e interiormente por una escalera. El resto de la superficie se destina a patio trasero. Está situada en la diputación de La Magdalena, término municipal de Cartagena, ocupando un área de solar de 651 metros cuadrados. Linda: Norte, boquera; sur, ejidos y más de esta propiedad; este, don Francisco Aznar Soto, y oeste, don Juan Cervantes Soto. El terreno donde fue construida la finca descrita, formado por las fincas registrales 63.414, 36.626 y 22.554, se le adjudicó por escritura de capitulaciones matrimoniales a doña María Burgos Pardo. Por escritura del fedatario don Juan Isidro Gancedo del Pino, con fecha 21 de septiembre de 1988, número 930 de su protocolo, practicó la agrupación de dichos tres componentes y procedió a efectuar la declaración de obra nueva sobre los mismos de la finca descrita. Inscrita al tomo 2.317, libro 776, sección 3.^a, folio 122, finca 67.299, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

2.^a Tierra secano situada en la diputación de La Magdalena, término de esta ciudad, paraje que nombran de «Los Sotos», de cabida 1 hectárea 35 áreas 66 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas y 1 cuartilla. Linda: Norte, camino de Los Minguez; sur, boquera; este, don Francisco Conesa García y don Antonio Lorente, y oeste, don Lorenzo García Arroyo. Se adjudicó por igual título que la anterior. Inscrita al tomo 592, libro 25, sección 3.^a, folio 157, finca 1.387, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

3.^a Terreno solar de 77 metros cuadrados con derecho, sin determinar su cuantía al ejido, era y aljibe de las «Casas de Los Muleros», y también derecho al pozo de las casas que fueron de don Fulgencio Vidal Soto; está situado en el paraje de «Los Muleros», diputación de La Magdalena, término municipal de esta ciudad. Linda: Norte y este, herederos de don José Solano Vidal, y sur y oeste, ejido. Se adjudicó por igual título que las anteriores. Inscrita al tomo 760, libro 106, sección 3.^a, folio 12, finca 7.608, inscripción octava de dicho Registro.

4.^a Piso primero, izquierda, sobre la planta segunda, subiendo por la escalera de la casa número 20 de la calle de San Cristóbal la Larga, de esta ciudad; está destinado a vivienda y se compone de varias dependencias; mide una superficie, incluidos servicios comunes, de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; sur o espalda, casa de don Antonio Valverde; este o derecha, casa de doña Dolores Ortiz, y oeste o izquierda, piso primero, derecha. Tiene como anejo un cuarto en la última planta o terrado, de una cabida aproximada de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Se le adjudicó a don Juan González Blaya, en escritura de capitulaciones matrimoniales. Inscrita al tomo 1.577, libro 133, sección 1.^a, folio 6, finca 9.974, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Cartagena a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—21.594.

CASPE

Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6 de 1993, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anóni-

ma», representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra «Chiprana Industrial Agrícola, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 14 de julio de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de septiembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de octubre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Sita en término de Chiprana, llamada «Dehesa de los Baños», mixta de secano y regadío, sita en las partidas de Parada de Luna, Cabezo Royo, Cabezo Insa, Fabara, Balsa, Balsete de Carlos, Dehesa del Regallo, Dehesa de la Balsa, Cabezo Pulido y Plano de San Marcos. Ocupa una superficie de unas 488 hectáreas 22 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, con las fincas segregadas y descritas bajo los números 5 y 6 de la escritura de 21 de marzo de 1986, autorizada por mi testimonio, río Ebro, Val de los Currutalo, Val de la Casa, Val del Olivo y Val de Enmedio; al este, río Ebro y río Regallo; al sur, Carlos Pueyo, Vicente Pallás, José Novales, Juan Vidal, Pedro Barriandos, Antonio Vicente, José y Enrique Perdiguer, Ignacio Piazuolo, José y Pedro Novales y carretera de Escatrón a Caspe, y al oeste, con porción segregada y descrita bajo el número 5 en la escritura citada, finca registral 2.020. Son de regadío 70 hectáreas y de secano 150 hectáreas, y a erial y pastos el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al folio 96 vuelto del tomo 293, libro 9 de Chiprana, finca número 1.324, inscripción cuarta.

Precio de tasación, a efectos de la subasta, 500.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 20 de abril de 1993.—La Jueza, Carmen Blasco Royo.—El Secretario.—21.549.

CASTELLÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón,

Hace saber: En proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 3.015/1988, sobre daños tráfico (21 de septiembre de 1988), ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted en concepto de responsable civil subsidiario para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (plaza Borrull), el día 4 de mayo, a las nueve horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa conforme dispone el artículo 4.º del Real Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.º del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a don Salvador Jiménez Jimeno, quien se encuentra en paradero desconocido, libro la presente en Castellón a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaría.—21.595-E.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 109/1992, a instancia del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Luque Seco de Herrera y doña Juana Muñoz-Torrero Martín-Moyano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de junio de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.140.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre del mismo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.140.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo

finja para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable en la villa de Cabeza del Buey, en la calle Maestro Rodríguez Valdez, sin número de gobierno; desarrolla una total superficie de 582 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, solar de don Narciso Sánchez-Arévalo Sereno; por la izquierda, propiedad de don Justo Calvo Torres, y por el fondo, con finca de los herederos de don Antonio Cerrato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 867, libro 115, folio 131, inscripción segunda, finca registral número 11.422.

Dado en Castuera a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.548.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de ejecutivo 502/1989, seguidos a instancia de Fernando Yáñez Sánchez, representado por el Procurador señor Pastor Abad, contra Raúl Albero Martínez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 1 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.360.000 pesetas el primer lote y 9.000.000 el segundo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 1 de septiembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 1 de octubre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa de planta baja y piso de 240 metros cuadrados construido en una parcela de unos 650 metros cuadrados, aproximadamente, situada en término de Novelda, partido de la Tejera, en el denominado barrio de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 474, folio 182, finca número 22.126, inscripción décima.

Parcela de terreno con superficie de 2.080 metros cuadrados, situada en término de Novelda, partido de la Tejera, en el denominado barrio de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 474, folio 180, finca número 9.519, inscripción número 13.

Dado en Elda a 19 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez, Concepción González Soto.—La Secretaria.—21.561.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 186/1991, a instancia de «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Francisco Villalobos Sánchez y don Fernando Villalobos Sánchez. El tipo de la subasta será de 39.600.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de junio de 1993, a las diez horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de julio de 1993, a las diez horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas. Si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23.560. Rústica: b. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido del Padrón; con superficie de 25 áreas.

El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—21.553.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 8/1992, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Pedro Pérez Quirós y doña María Carmen Prieto Sánchez. El tipo de la subasta será de 12.400.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de julio, a las diez treinta horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de julio de 1993, a las diez treinta horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca tomo 745, libro 532, folio 109, número 39.153, inscripción primera.

Dado en Estepona.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—21.525.

GETXO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número de identificación general 48.06.2-92/230043, sobre suspensión de pagos Entidad «Finaves, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 28 de julio, a las dieciséis horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, procedimiento suspensión de pagos 43/1992, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Getxo a 7 de abril de 1993.—La Juez, María Reyes Castresana García.—El/la Secretario/a.—21.559.

GIRONA

Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 2.209 de 1989, seguidos por accidente de circulación del 10 de diciembre de 1989, por el presente se cita a don Antonio Jurado Molina, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Girona el próximo día 25 de mayo, a las diez cuarenta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste de orden del Magistrado-Juez, expido el presente en Girona a 23 de abril de 1993.—El Secretario.—21.408-E.

HELLIN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez de Primera Instancia sustituta del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 372 de 1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, representado por el Procurador de los Tribunales don José María Barcina Magro, contra doña Antonia López Segarra, mayor de edad, casada, vecina de Tobarra, plaza España, 2, 4.º, A, propietaria de las fincas y contra el deudor hipotecario don Ramón Gil Borinaga, mayor de edad, casado, vecino de Tobarra, plaza España, 20, en reclamación de 24.000.000 de pesetas de principal, de 6.973.904 pesetas de intereses devengados y no pagados al 16 de julio de 1992 y de otros 6.000.000 de pesetas más presupuestadas para intereses que se devenguen, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, habiéndose acordado en proveído

del día de la fecha, a instancia de la actora, llevar a efecto la venta en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de junio y, para el supuesto de que resultare desierta, en segunda y, en su caso, en tercera subasta, actos que tendrán lugar los días 30 de julio y 30 de septiembre, todas del año en curso, y hora de las doce de su mañana y término de veinte días, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca; el 75 por 100 de éstas en segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, no admitiéndose posturas que fueren inferiores a dichos tipos, salvo en la tercera.

Segunda.—Que deberán consignarse por los licitadores el 20 por 100 por lo menos del tipo de la primera y segunda subasta y respecto de la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, lo que harán previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de Hellín al número 0060/000018/372/92.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, con sujeción a lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse licitaciones por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado en la forma prevenida en la regla 14 de dicho artículo.

Sexta.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en la forma establecida en la regla octava del expresado artículo.

Bienes objeto de subasta

1. Siete horas veintisiete minutos de agua del hilo de Polope, que nace en término de Tobarra y fertiliza su huerta, con el turno de costumbre. Inscrita al tomo 1.008, libro 335, folio 23, finca 25.240, inscripción segunda.

Tasada en 1.082.736 pesetas.

2. Trozo de tierra blanca, riego, de 00,23,55 hectáreas. Linda: Norte, finca que se describirá en el número 4; sur, finca que se describirá en el número 14, donde se encuentra la balsa; este, finca siguiente, y oeste, acequia madre del hilo de Polope. Inscrita al tomo 1.004, libro 334, folio 248, finca 25.216, inscripción segunda.

Tasada en 716.905 pesetas.

3. Trozo de tierra blanca, riego, de 01,62,32 hectáreas. Linda: Norte, finca siguiente, carril por medio; sur, camino; este, Antonia López Segarra, y oeste, la misma. Inscrita al tomo 1.004, libro 334, folio 250, finca 25.217, inscripción segunda.

Tasada en 4.915.462 pesetas.

4. Trozo de tierra blanca, riego, de 01,93,48 hectáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio García; sur, Antonia López Segarra, carril por medio; este, camino, y oeste, acequia del hilo de Polope. Inscrita al tomo 1.008, folio 1, libro 335, finca 25.218, inscripción segunda.

Tasada en 5.942.687 pesetas.

5. Trozo de tierra blanca, riego, de 01,69,92 hectáreas. Linda: Norte, camino que la separa de la finca siguiente; sur, herederos de Mariano Palarea, carril por medio; este, Antonia López Segarra, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.008, libro 335, folio 2, finca 25.219, inscripción segunda.

Tasada en 8.234.345 pesetas.

6. Trozo de tierra blanca, riego, de 02,44,86 hectáreas. Linda: Norte, ejidos de la casa de Antonia López Segarra y herederos de Antonia García; sur, camino que la separa de la finca anterior; este, cami-

no que la separa de Antonia López Segarra, y oeste, camino que la separa de fincas de Antonia López Segarra. Inscrita al tomo 1.008, libro 335, folio 3, finca 25.220, inscripción segunda.

Tasada en 7.489.560 pesetas.

7. Trozo de tierra blanca, riego, de 00,48,16 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur y este, ejidos de las casas de Antonia López Segarra, y oeste, Antonio García, carril por medio. Inscrita al tomo 1.008, libro 335, folio 4, finca 25.221, inscripción segunda.

Tasada en 1.469.197 pesetas.

8. Trozo de tierra blanca, riego, de 00,82,80 hectáreas. Linda: Norte, finca siguiente; sur, herederos de Mariano Palarea, carril por medio; este, Antonia López Segarra, y oeste, Antonia López Segarra. Inscrita al tomo 1.008, libro 335, folio 5, finca 25.222, inscripción segunda.

Tasada en 2.526.559 pesetas.

9. Trozo de tierra blanca, riego, de 01,28,80 hectáreas. Linda: Norte, finca siguiente, carril por medio, y otra de Antonia López Segarra; sur, finca anterior, y otra de Antonia López Segarra; este, Antonia López Segarra, y oeste, Antonia López Segarra, carril por medio. Inscrita al tomo 1.008, libro 335, folio 6, finca 25.223, inscripción segunda.

Tasada en 3.929.249 pesetas.

10. Trozo de tierra blanca, riego, de 00,31,15 hectáreas. Linda: Norte, finca siguiente, carril por medio, y otra de Antonia López Segarra; sur, finca anterior, carril por medio; este, Antonia López Segarra, y oeste, camino que lo separa de otra finca de Antonia López Segarra. Inscrita al tomo 1.008, folio 7, libro 335, finca 25.224, inscripción segunda.

Tasada en 950.280 pesetas.

11. Trozo de tierra blanca, riego, de 00,56,86 hectáreas. Linda: Norte, camino y un poco carril; sur, otras fincas de Antonia López Segarra, carril por medio; este, Antonia López Segarra y finca siguiente, carril por medio, y oeste, finca siguiente y otra finca de Antonia López Segarra, carril por medio. Inscrita tomo 1.008, libro 335, folio 9, finca 25.226, inscripción segunda.

Tasada en 1.734.059 pesetas.

12. Trozo de tierra blanca, riego, de 00,35,81 hectáreas. Linda: Norte y este, finca anterior, carril por medio; sur, finca de Antonia López Segarra y finca siguiente, carril en ambas por medio, y oeste, finca anterior y otra de Antonia López Segarra, carril en ambas por medio. Inscrita al tomo 1.008, libro 335, folio 10, finca 25.227, inscripción segunda.

Tasada en 1.092.455 pesetas.

13. Trozo de tierra blanca, riego, de 00,57,01 hectáreas. Linda: Norte, finca anterior y otras dos fincas de Antonia López Segarra, carril en ambos por medio; sur, herederos de Mariano Palarea, carril por medio; este, los mismos herederos, y oeste, Antonia López Segarra, carril por medio. Inscrita al tomo 1.008, libro 335, folio 11, finca 25.228, inscripción segunda.

Tasada en 1.419.667 pesetas.

14. Trozo de tierra, ejidos, de 00,84,00 hectáreas, dentro del perímetro de esta finca existe una balsa. Linda todo: Norte, Antonia López Segarra; sur, camino; este, Antonia López Segarra, y oeste, acequia madre. Inscrita al tomo 1.008, folio 12, libro 335, finca 25.229, inscripción segunda.

Tasada en 4.083.036 pesetas.

15. Un nacimiento agua llamado Mercedes, en término de Tobarra, partido de Polope, donde han sido alumbradas trescientas doce horas cada trece días. Inscrita al tomo 1.013, folio 116, finca 25.458, inscripción primera.

Tasada en 6.637.803 pesetas.

Dado en Hellín a 29 de marzo de 1993.—La Jueza sustituta.—La Secretaria.—21.557.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 40 de 1992, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Luis Barrios Herrera y doña Tomasa Navarro Márquez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 11 de junio de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta, tendrá lugar el día 5 de julio de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 29 de julio de 1993, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Fiat» turismo, modelo Uno 45 S, matrícula H-0877-J, en normales condiciones de uso y conservación. Está pintado en rojo con no muchos kilómetros y un estado general adecuado a su edad. Valorado pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

Piso segundo B, en Punta Umbria, en avenida de Andalucía, con acceso por el portal número 2. Inscrito al tomo 1.301, libro 54, folio 134, finca número 4.492. Se trata de un piso tipo apartamento, situado en el edificio de referencia, conocido por Punta Umbria, portal 2. Consta de pasillo de entrada, salón comedor, cocina, pasillo de distribución, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza principal.

Es de renta y venta libre y su construcción data de 1981, aproximadamente.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.750.000 pesetas.

Urbana en Huelva, en calle Pérez Galdós, número 14, que consta de dos portales, dos habitaciones, cocina y corral. Ocupa una superficie de 94,30 metros cuadrados, midiendo un frente de 5,50 metros.

Linda: Por la derecha entrando, con terreno de Miguel Vázquez García; por la izquierda, con terrenos de herederos de don Francisco García Morales y por la espalda, con trozo de corral segregado.

Inscrita al tomo 1.561, libro 139, folio 175, finca número 6.104.

Valorado pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad total de 7.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—22.064-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 65/1992, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Juan Torres Cardona y doña María Torres Riera, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, jueves, 1 de julio de 1993 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día, jueves, 2 de septiembre de 1993 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día, jueves, 7 de octubre de 1993 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, a quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Fincas 4.352-N y 16.999, agrupadas por razón de límites, con diversas edificaciones pertenecientes en su nuda propiedad María Torres Riera con usufructo vitalicio para su madre, la primera inscrita al tomo 1.064, libro 257, folio 61, porción de tierra de huerta llamada «Sa Tanca den Serra» y la segunda, inscrita al tomo 877, libro 48, folio 42, también porción de tierra de secano, respectivamente, con superficies de 1.651 metros y 15.091 metros cuadrados, sitas en Santa Gertrudis, Santa Eulalia. Valoración conjunta: 25.900.000 pesetas.

Finca 24.670.—Parcela de terreno de secano y bosque procedente de la finca denominada «Can Miguel Tunio», de Santa Gertrudis, Santa Eulalia. Está registrada al tomo 1.253, libro 351 de Santa Eulalia, folio 119. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Carga preferente: Hipoteca a favor de «Abel Matures Torres, Sociedad Anónima» (9.000.000 de pesetas e intereses).

Finca 13.403-N. Se trata de un solar para edificación procedente de una finca denominada «Es Castella» o «Es Canal de Na Pous», Santa Eulalia Cala Llonga. Esta registrada al tomo 1.064, libro 257 de Santa Eulalia, folio 59. Cabida: 1.852 metros cuadrados. Valorada en 4.650.000 pesetas. Existe

carga de tres obligaciones hipotecarias en garantía de 7.000.000 de pesetas.

Finca 17.734.—Solar para edificación procedente de «Can Roig», Jesús Santa Eulalia. Está registrado al tomo 940, libro 231 de Santa Eulalia, folio 134. Tiene una superficie de 1.956 metros cuadrados. Valorada en 7.825.000 pesetas. Existe carga de dos obligaciones hipotecarias por importe de 4.000.000 de pesetas, y otra de Juan José Torres Torres.

Fincas 7.925 y 7.926.—Se trata de dos locales comerciales de la planta baja, situados en el edificio «Almadra» de San Francisco Javier, de Formentera. Inscritos al tomo 1.096, libro 95 de Formentera, folios 27 y 29, respectivamente. Los dos inmuebles tienen una superficie de 72 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,09 por 100. La finca 7.925 está valorada en 9.220.000 pesetas, y la finca 7.926 valorada en 9.220.000 pesetas. Ambas con dos cargas hipotecarias preferentes a favor de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», por importe la segunda de 4.500.000 pesetas y la primera de 18.000.000 de pesetas.

Fincas 4.470-N y 5.778.—Son dos parcelas de terreno y una casa, en la finca denominada «Can Gall», de San Francisco Javier de Formentera. Superficie total de 418,41 metros cuadrados. Están registrados al tomo 1.148, libro 101 de Formentera, folios 75 y 217. Valoradas en 12.650.000 pesetas. Existe carga de seis obligaciones hipotecarias en garantía de 6.000.000 de pesetas de principal.

Dado en Ibiza a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—21.537.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1993, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Andúña Colomar, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de junio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.253.289 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.253.289 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado

para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 40, o sea, apartamento número 115 A, tipo IV, situado en la primera planta alta, zona A, subiendo por la escalera a la derecha, de una superficie de 112 metros 23 decímetros cuadrados de vivienda; 50 metros 19 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 9 metros 87 decímetros cuadrados de terraza descubierta, con las habitaciones y dependencias que le son propias.

Linda: Por su frente, con escalera y ascensor, por su derecha, apartamento 114 A; por su izquierda, vuelo de entrada al edificio y apartamento 117 B, y por fondo, con la carretera Punta Arabi. Forma parte de un edificio denominado «Manila», sito en Es Cana, término de Santa Eulalia.

Inscrita al tomo 1.250 del libro 348 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 155, finca número 24.423, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.890.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 353/1992, a instancia del Procurador don Juan Antonio Landaburi Riera, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Arabi Serra, don Vicente Arabi Serra, don Juan Arabi Serra, doña Antonia Arabi Serra y don José Torres Juan, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, en el día de la fecha, se ha acordado expedir un edicto complementario de fecha 5 de marzo, incluyendo en los bienes objeto de subasta la finca 14.111, siendo el tipo de la primera subasta el de 1.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.485.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lluill, en representación de «Entidad Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Marion Gabrielle Rodríguez Castela y don Joaquín Angel Rodríguez Castela, vecinos de calle Langosta, número 2 -Aucanada- Alcudia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana, casa aislada, tipo chalet, planta baja, con garaje y piso. Construida sobre el solar número 7 del plano de parcelación de una de las porciones del predio Lazareto urbanización Torre Mayor de Alcudia. Inscrita en el tomo 3.287 del archivo, libro 332, folio 80, finca número 10.162-N. Inscripción tercera. Valorada en 148.516.344 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 17 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de julio de 1993, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 16 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.546.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de «Entidad Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Miguel Orfila García y doña Louisa Herminia Selles Van de Bor, con domicilio en calle Menorca, número 6, de C'an Picafort, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana.—Porción de terreno, edificable, que comprende la mitad de la izquierda mirando desde la calle, del solar número 92 de la urbanización Cortijo Alto, término de Santa Margarita, C'an Picafort, apareciendo construida una edificación vivienda unifamiliar aislada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, al tomo 3.271, libro 249 de Santa Margarita, folio 141, finca número 13.322, inscripción primera. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 17 de junio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del precio de avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de julio de 1993, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 16 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.547.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Bonnin Forteza y doña María Font Fornes, con domicilio en calle Lluch, número 26 de La Puebla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Urbana, casa y corral, señalada con los números 26 y 28, hoy 23 y 25, de la calle Lluch de La Puebla. Inscrita al folio 163, tomo 3.076 del archivo, libro 273 de La Puebla, finca 14.308. Valorada en 13.135.800 pesetas.

Segundo lote: Urbana, porción de corral con cochera, señalada con el número 39 de la calle Lluch de La Puebla. Inscrita al folio 164, tomo 3.076 del archivo, libro 273 de La Puebla, finca 6.836. Valorada en 3.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 17 de junio de 1993, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de julio de 1993, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 16 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.544.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 324/1992, se siguen autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Cristóbal Colón Taltavull, vecino de Puerto de Alcudia, con domicilio en calle Tabarca, esquina calle Ciudadela, sin número, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Urbana, número 11 de orden. Vivienda situada en la segunda planta alta o piso segundo, letra C, del edificio sito en la calle Ciudadela, esquina con calle sin número del Puerto de Alcudia. Inscrita la hipoteca al tomo 3.106 del archivo, libro 294 de Alcudia, folio 108, finca número 14.524, inscripción séptima. Valorada en 10.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 17 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación; sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1993, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.501.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 429/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la Entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pablo Cañellas Serra y doña Montial Subiela Balaguer, mayores de edad, vecinos de Paguera, calle Mimosa, número 7 (Calviá), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Rústica: Pieza de tierra, término de Muro, llamada San Vicens. Inscrita al tomo 3.093 del archivo, libro 220 de Muro, folio 79, finca número 7.537. Valorada en 14.785.402 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 17 de junio de 1993, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1993, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 20 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.542.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 446/1992, seguidos a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María Carmen Serra, contra don Miguel Pujadas Sánchez, se ha acordado, por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez, el día 28 de junio del corriente, y, en su caso, por segunda, el día 21 de julio del corriente, y por tercera vez, el día 20 de septiembre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la finca a subastar

Urbana.—Vivienda tipo C, en planta primer piso, con acceso y ascensor, número 48 de la calle Jesús, de Inca. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, vuelo a la calle Jesús; derecha, mirando dicha calle, vivienda tipo D de su planta, pasillo y escalera; izquierda, vuelo de la avenida Reyes Católicos y en línea oblicua con la vivienda tipo B; fondo, vuelo a terraza; parte inferior, vivienda tipo C del entresuelo, y parte posterior, vivienda tipo C del segundo piso; le corresponde como anejo el aparcamiento señalado con el número 8 particular, en la planta sótano primero, de una superficie de 26 metros 97 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Su cuota es de 2,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 157, libro 370 de Inca, tomo 3.131, finca número 18.626.

La finca a efectos de subasta ha sido valorada en 6.580.000 pesetas.

Dado en Inca a 23 de abril de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—21.511.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 263/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Gerald Dumas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las once horas, el bien embargado a don Gerald Dumas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y con-

diciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Porción de terreno o solar, apto para edificar sito en el paraje Sa Nau Perduda, en el territorio de Aiguafreda, municipio de Begur, con una superficie de 495 metros cuadrados y señalado como parcela número 36 del plano parcelario. Inscrita al tomo 2.689, libro 142, de Begur; folio 19, finca 8.232, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal a 19 de abril de 1993.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—21.530.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramirez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, que regula los artículos 33 y siguientes de la Ley de 2/12/1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 957/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Los Jardines de la Isla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.776.000 pesetas para cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de julio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Son las fincas registrales números 20.817, 20.833, 20.842, 20.843, 20.844, 20.845, 20.846, 20.847, 20.848, 20.849, 20.850, 20.851, 20.852, 20.853, 20.854, 20.855, 20.856, 20.857, 20.858, 20.859, 20.860, 20.861, 20.862, 20.863, 20.864, 20.865 y 20.866, cuyas descripciones constan en el testimonio que se acompaña.

Las fincas que se hipotecan son las que se describen a continuación, en fase de construcción, que forman parte en régimen de propiedad horizontal y como dependientes de un como complejo turístico, en municipio de Tegui, sitio El Mayo, isla de Lanzarote:

1. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 1 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; derecha, local comercial, finca 51 de división horizontal, e izquierda, caja de escaleras y apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 2. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 106, finca número 20.817 e inscripción primera.

17. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 7 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, zona común, caja de escaleras y apartamento tipo A, en planta baja del módulo 8, y derecha, apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 6. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 122, finca número 20.833 e inscripción primera.

26. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 7 del conjunto. Se compone de estar-co-

medor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 11, y derecha, caja de escaleras y zona común. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 131, finca número 20.842 e inscripción primera.

27. Apartamento tipo A, en planta primera del módulo 10 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta primera del módulo 11, y derecha, caja de escaleras y zona común. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 132, finca número 20.843 e inscripción primera.

28. Apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 10 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 11, y derecha, caja de escaleras y zona común. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 133, finca número 20.844 e inscripción primera.

29. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 11 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 12, y zona común y caja de escaleras, y derecha, apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 10. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 134, finca número 20.845 e inscripción primera.

30. Apartamento tipo A, en planta primera del módulo 11 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta primera del módulo 12 y zona común, y derecha, apartamento tipo A, en planta primera del módulo número 10. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 135, finca número 20.846 e inscripción primera.

31. Apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 11 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 11 y zona común y caja de escaleras, y derecha, apartamento tipo A, en planta segunda del número 10. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 136, finca número 20.847 e inscripción primera.

32. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 12 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, zona común, y derecha, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 11, zona común y caja de escaleras. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 137, finca número 20.848 e inscripción primera.

33. Apartamento tipo A, en planta primera del módulo 12 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, zona común, y derecha, apartamento tipo A, en planta primera del módulo 11, zona común y caja de escaleras. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 138, finca número 20.849 e inscripción primera.

34. Apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 12 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, zona común, y derecha, apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 11, zona común y caja de escaleras. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 139, finca número 20.850 e inscripción primera.

35. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 13 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo y derecha, zona común, e izquierda, zona común, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 14, y caja de escaleras. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 140, finca número 20.851 e inscripción primera.

36. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 13 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo y derecha, zona común, e izquierda, zona común, apartamento tipo A, en planta primera del módulo 14, y caja de escaleras. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 141, finca número 20.852 e inscripción primera.

37. Apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 13 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo y derecha, zona común, e izquierda, zona común, apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 14, y caja de escaleras. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 142, finca número 20.853 e inscripción primera.

38. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 14 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a

la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 15, y derecha, zona común, caja de escaleras y apartamento tipo A, en su misma planta del módulo 13 del conjunto. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 143, finca número 20.854 e inscripción primera.

39. Apartamento tipo A, en planta primera del módulo 14 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta primera del módulo 15, y derecha, zona común, caja de escaleras y apartamento tipo A, en su misma planta del módulo 13 del conjunto. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 144, finca número 20.855 e inscripción primera.

40. Apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 14 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 15, y derecha, zona común, caja de escaleras y apartamento tipo A, en su misma planta del módulo 13 del conjunto. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 145, finca número 20.856 e inscripción primera.

41. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 15 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, zona común, caja de escaleras y apartamento tipo A, en planta baja del módulo 16, y derecha, apartamento tipo A, en su misma planta del módulo 14 del conjunto. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 146, finca número 20.857 e inscripción primera.

42. Apartamento tipo A, en planta primera del módulo 15 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, zona común, caja de escaleras y apartamento tipo A, en planta primera del módulo número 16, y derecha, apartamento tipo A, en su misma planta del módulo 14 del conjunto. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 147, finca número 20.858 e inscripción primera.

43. Apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 15 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, zona común, caja de escaleras y apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 16, y derecha, apartamento tipo A, en su misma planta del módulo 14 del conjunto. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 148, finca número 20.859 e inscripción primera.

44. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 16 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 17, y derecha, apartamento tipo A, en su misma planta del módulo 15 del conjunto, zona común y caja de escaleras. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 149, finca número 20.860 e inscripción primera.

45. Apartamento tipo A, en planta primera del módulo 16 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta primera del módulo 17, y derecha, apartamento tipo A, en su misma planta del módulo 15 del conjunto, zona común y caja de escaleras. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 150, finca número 20.861 e inscripción primera.

46. Apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 16 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, vuelo del apartamento tipo A, en planta alta del módulo número 17, y derecha, apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 15 del conjunto, zona común y caja de escaleras. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 151, finca número 20.862 e inscripción primera.

47. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 17 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 18, zona común y caja de escaleras, y derecha, apartamento tipo A, en planta alta del módulo 16 del conjunto. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 152, finca número 20.863 e inscripción primera.

48. Apartamento tipo A, en planta alta del módulo 17 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta alta del módulo número 18, zona común y caja de escaleras, y derecha, apartamento tipo A, en planta primera del módulo 16 del conjunto. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 153, finca número 20.864 e inscripción primera.

49. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 18 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, finca número 52 de división horizontal, y derecha, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 17 del conjunto, zona común y caja de escaleras. Cuota:

1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 154, finca número 20.865 e inscripción primera.

50. Apartamento tipo A, en planta alta del módulo 18 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, finca 52 de división horizontal, y derecha, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 17 del conjunto, zona común y caja de escaleras. Cuota: 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 155, finca número 20.866 e inscripción primera.

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo. Y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—20.898-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 723/1991, a instancias de «Tecnieurop, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ramón Olarte Cullén, contra «Tecnieurop, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas para la primera finca y 500.000 pesetas para la segunda finca.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 9 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de julio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Vivienda unifamiliar construida sobre una parcela segregada de la que se distingue con el número 93 del plano de la urbanización de la finca matriz. La superficie construida es de 71,91 metros cuadrados, y el resto de ella misma, de 228,09 metros cuadrados, se destina a zonas verdes, jardines, accesos, etc. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, solana y tendedero. Linda: Al norte, con parcela número 91 de la urbanización; al sur, con la parcela o finca matriz de donde procede; al naciente, con servidumbre de varios; al poniente, con calle de la urbanización.

Inscripción extensa al tomo 1.484, libro 99, folio 121, finca 7.748, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

2. La mitad de 1/101 parte indivisa de la siguiente finca:

Parcela de terreno destinada a zona de esparcimiento y de recreo con piscina, cancha de tenis, vestuarios, jardines y demás accesorios. Tiene forma irregular y está situada en el centro de la finca de la que forma la urbanización «Los Almendros». Mide 13.500 metros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su acceso principal, con calle aparcamiento de la urbanización en línea aproximada de 120 metros; al poniente, con plazoleta de la urbanización en línea quebrada de dos rectas de 10 metros cada una de ellas; al norte, en una línea quebrada compuesta de tres rectas de 20 metros 15 metros y 205 metros con los solares señalados en el plano de la urbanización con los números 96, 50, 48, 46, 44, 42, 40, 38, 36, 34 y 32, y por el sur, en una línea recta de 165 metros, con los solares señalados en el plano de la urbanización antes mencionado con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16.

Inscripción al tomo 1.546, libro 104, folio 58, finca 5.830, inscripción 119.

Doy fe, yo, el infrascrito Secretario, que lo copiado y relacionado anteriormente concuerda con los originales a que me refiero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de marzo de 1993.

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Doy fe: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 723/1991, en los edictos anunciadores de las subastas a celebrar los días 9 de junio, 6 de julio y 6 de septiembre, a las once horas, por error se señaló como demandado a «Tecnieurop, Sociedad Limitada», siendo esta Entidad la demandante y siendo, asimismo, los demandados don Juan Manuel Pérez Muñoz, doña María de las Mercedes Val Perdomo, don Federico M. Pérez de la Fe y doña Blanca R. López Alvarado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.562.

LOGROÑO

Edicto

Doña Sol Valle Alonso, Magistrada-Jueza (sustit. Regl.) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue venta en subasta pública de finca hipotecada, señalada con el número 530/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Trapero Mangado y doña Gloria Daroca Valdemoros, en el cual se saca en venta y pública subasta, el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 14 de junio, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 1 de julio, a las diez horas, y para la tercera, el día 19 de julio, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Alberite de Iregua (La Rioja), en la calle del General Mola, número 6, que ocupa una superficie cubierta de 50 metros cuadrados; linda, por la derecha entrando, con casa número 4 de la calle General Mola, propiedad de don Félix Solozábal Valencia; a la izquierda, con casa número 8 de la calle General Mola, propiedad de doña María Cristina Mozón Ausejo y otro, y por el fondo, con casa número 2 de la repetida calle, propiedad de doña Carmen Olano Laguardia. Inscrita en el tomo 1.000, libro 41 de Alberite de Iregua, folio 63, finca número 3.138, inscripción 2.^a

Valorada en 5.018.363 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el «Boletín Oficial de la Rioja», en el del Estado, y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Sol Valle Alonso.—La Secretaria.—21.568.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.394/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Carbonero González y doña Dolores Forcada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.114.550.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la fecha anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Ocupa una superficie construida de 126 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 319, folio 222, finca 37.839, inscripción primera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.533.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.720/1989, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el procurador don Emilio García Guillén, contra Jesús Alfonso González Fernández y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de junio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 17.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación, 13.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el lugar de Peñaullán, parroquia y consejo de Pravia, consistente en un edificio que ocupa un solar de 129 metros 78 decímetros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, tomo 582, folio 167, finca número 22.499.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—22.881-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1699/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Almeida Ramos y doña Consuelo Matesanz Tardón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.453.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.640 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

27. Vivienda dúplex número 19, del bloque dos, de dicho conjunto. Está situada en las plantas baja y primera del edificio, comunicadas entre si por una escalera interior. Ocupa una superficie construida aproximada de 170 metros 56 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias dependencias y servicios más terraza.

Linda: Frente, pasillo, o galería de acceso; derecha, entrando, vivienda dúplex número 17, izquierda y fondo, zona común.

A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una zona al fondo, de 32 metros cuadrados aproximadamente, tiene la misma anchura que la vivienda y limita: Derecha, zona común, y por la izquierda, zona de uso y disfrute de uso privado de la vivienda dúplex número 17.

Representa una cuota de participación en el valor del bloque de un entero cuatrocientos diecisiete milésimas por ciento; y en el conjunto de cero enteros cuatrocientos veintiuna milésimas también por ciento.

Inscripción: Tomo 472, libro 465, folio 178, finca número 25.582, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.487.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1988 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don José Miguel Martínez del Río y doña María Cruz Díez Díez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Valladolid, calle Mirabel, sin número, con vuelta a la calle prolongación del Cardenal Cisneros, que tiene 10 portales de entrada, señalados con los números 1 al 10, y con entrada por el portal número 9. Vivienda letra B, en planta cuarta. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie en el título útil de 88 metros 65 decímetros

cuadrados, y en calificación de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera, hueco de ascensor y piso letra A del mismo portal; derecha, vuelo sobre zona peatonal; izquierda, vuelo sobre zona peatonal y hueco de ascensor y fondo piso letra L del portal número 10. Cuota: 0,78616 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3 al tomo 610, libro 201, folio 25, finca número 19.178, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de julio, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.061.600 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las doce quince horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Miguel Martínez del Río y doña María Cruz Díez Díez, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.— 21.564.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 625/1992-a, a instancia de «Automoción y Servicios de Valladolid, Sociedad Anónima» (AYSVASA), representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig-Mauri, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de esta fecha, por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la junta general de acreedores, cuyo hecho segundo es como sigue:

Segundo: La proposición del convenio favorablemente votada es del tenor literal siguiente:

a) La pérdida de la concesión de la distribución de automóviles de ENASA, sin cuya es imposible el reflotamiento de la suspenso.

b) Que al existir un activo cuya parte más importante está representada por el valor del almacén de repuestos de automóviles, se considera como lo más conveniente para los intereses de los acreedores, el proceder a la venta de los mismos con la mayor urgencia posible para liquidar cuanto antes sus créditos, cuya fecha final, todavía imposible de precisar, se estima muy inferior a los tres años.

c) Se propone que la venta de activos la lleve a cabo una comisión liquidadora que adjudique las partidas que integran el activo de los acreedores en pago del crédito de los mismos, de acuerdo con las valoraciones de inventario, y de existir sobrantes se adjudicarán a los accionistas que han pospuesto su crédito.

Comisión liquidadora compuesta por: Don Félix Fuentes, en representación de la sociedad (Angel Fuentes Guerra, Sociedad Anónima), representante legal de Bankinter, don Luis Puras Repollés de la oficina de Valladolid, y don Martín Chamorro, por la entidad suspensa.

d) Concediéndose a la comisión nombrada facultades para cumplir su cometido y hacer frente a los gastos necesarios en el desempeño de su labor, incluso procediendo a la venta de activos si fuere necesario.

e) Cada uno de los miembros citados cuenta con un voto.

f) En el caso de que cualquiera de ellos renunciase a la toma de posesión o dimitiese con posterioridad, los dos miembros restantes nombrarán para el puesto vacante a otro acreedor, por orden de importancia de sus créditos, y así, sucesivamente, si existieran renunciaciones en los posteriormente nombrados.

g) Cuentan asimismo con la libertad necesaria para alterar el montante de los créditos ostentados por cada acreedor, si se demostrase su error en su apreciación, debidamente documentada.

h) Antes de proceder a la venta de activos, la Comisión podrá realizar la venta de tales activos para atender:

Primero.—En primer lugar el pago de los gastos documentalmente justificados, que hayan de realizarse para obtener los cobros.

Segundo.—En segundo lugar, al pago de un premio de cobranza del 3 por 100, para retribuir a partes iguales entre los nombrados.

Tercero.—En tercer lugar, a los créditos contra la masa reconocidos en la lista.

Cuarto.—Por último al pago de los débitos de la Empresa con sus acreedores, en la forma determinada en los artículos 15 y 22 de la Ley reguladora y en el 913 del Código de Comercio.

i) Para el caso de no obtenerse suficientes fondos para liquidar el total pasivo que figura en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, los socios y administradores de «Automoción y Servicios de Valladolid, Sociedad Anónima» (AYSVASA), posponen voluntariamente el cobro de sus créditos, que suman 45.400.000 pesetas, a la liquidación total de los ostentados por el resto de los acreedores.

Y para cumplir lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—21.612.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de extravío de letras de cambio con el número

190/1990, seguidos a instancias del Procurador señor Sánchez Alvarez, en la representación que ostenta de «Hasa, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Dinamar, Sociedad Anónima», sobre extravío de letras de cambio, en el que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 11 de diciembre de 1992. Vistos por el Ilustrísimo señor don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia número 33 de esta ciudad, los autos de expediente de extravío de letras de cambio, registrados con el número 190/1990, seguidos a instancia de «Hasa, Sociedad Anónima» (antes «Hispano Alemania de Construcciones Hasa, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Sánchez Álvarez, ha dictado sentencia en base al siguiente fallo: Estimando la denuncia sobre extravío de letras de cambio libradas por «Mármoles Dinamar, Sociedad Anónima», en las que aparece como librada «Hasa, Sociedad Anónima» (antes «Hispano Alemania de Construcciones Hasa, Sociedad Anónima»), de la clase 8.ª, por importe de 128.162 pesetas, y vencimiento el día 25 de julio de 1989, de la clase 9.ª, por importe de 67.408 pesetas, y vencimiento el día 25 de agosto de 1989, y de la clase 7.ª, por importe de 456.110 pesetas y vencimiento el día 25 de agosto 1989, declarado la mortificación de estos títulos, los cuales quedan ineficaces y sin valor alguno. Todo ello sin expreso pronunciamiento en cuanto a las costas. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Señor Galgo Peco y señor Martín-Borregón.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al tenedor, en desconocido paradero, haciéndole saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», es dado el presente en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—21.536.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1904/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña María Concepción Aznar Montalbán y don Dámaso Vidales Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 4 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 350.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 262.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 13 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Par tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001904/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica, dehesa conocida con el nombre de Vallegarcía, en el término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real). Ocupa una superficie de 1.538 hectáreas 37 áreas 72 centiáreas de pastos, con monte bajo, jara y brezo, quejigo y alcornoque. Inscrita al Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 453, libro 27 de Retuerta del Bullaque, folio 47 vuelto, finca número 2.177, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.489.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1991, a instancia de «U. A. P. Ibérica Compañía de Seguros Generales Reaseguros», contra «Artagar, Socie-

dad Anónima», y «Cala Bernardino, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral 1.371, 300.500.000 pesetas; finca registral 12.123, 86.000.000 de pesetas; finca registral 15.388, 80.500.000 pesetas, y finca registral 26.022, 5.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en la finca «La Moraleja», ciudad satélite o urbanización del mismo nombre, en el término de Alcobendas (Madrid).

La superficie comprendida dentro del perímetro de la finca es de 1 hectárea 1 área 89 centiáreas

36 centésimas, que equivalen a 10.189 metros cuadrados 36 centésimas.

Está señalada con el número 31 de la zona centro de la citada urbanización.

Sobre dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar aislada, con una superficie total construida de 1.164,88 metros cuadrados, destinándose el espacio libre de la parcela a zona verde.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 475, libro 419, folio 75, finca registral número 1.371.

Rústica sita en el paraje de Rodalquilar, término de Nijar (Almería), compuesta de terreno montuoso y de labor. Mide una extensión superficial de 318 hectáreas 48 áreas 31 centiáreas, aunque según reciente medición efectuada su cabida es la de 380 hectáreas 17 áreas 97 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería número 3 al tomo 1.020, libro 188 de Nijar, folio 239, finca registral 12.123.

Rústica en el término de Nijar (Almería), sita en el paraje de Rodalquilar, compuesta de terreno montuoso y de labor. Mide una extensión superficial de 261 hectáreas 50 áreas 33 centiáreas, aunque según reciente medición efectuada su cabida es de 312 hectáreas 80 áreas 40 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería número 3 al tomo 476, libro 177 de Nijar, folio 115, finca registral 15.388.

Rústica en el término de Nijar (Almería), en el paraje de Rodalquilar, compuesta de terreno montuoso y de labor. De una extensión superficial de 15 hectáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería número 3, tomo 1.534, libro 326, folio 22, finca registral 26.022.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.481.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 755/1985, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Vicente Alejandro Torres García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1993 y a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre de 1993 y a las once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1993 y a las once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

7. Piso segundo, izquierda, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 25 de la calle General Sanjurjo (hoy José Abascal), con vuelta a Ponzano, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 138,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, inscrita como bien privativo del demandado al folio 211 del libro 2.131 del archivo, 1.648 de la sección segunda, finca número 61.185, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.492.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía, 868/1992, a instancia de don Fernando Pérez González, representado por el Procurador don Victorio Venturini Medina, contra urbanización «La Solana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda con suspensión del término para dictar sentencia por diez días, para mejor proveer la prueba de confesión judicial por edictos, la cual queda señalada para el 31 de mayo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana. Dicho despacho se enterará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Y para cumplir lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—21.539.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente seguido en este Juzgado, bajo el número 1.535/1991, promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Siprosa», dedicado a la promoción, construcción, venta y arrendamiento de todo tipo de viviendas de protección oficial exclusivamente, domiciliado en la calle Anastasi Aroca, número 22, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Siprosa» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 34.185.140 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Siprosa» a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio de 1993, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir

personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—21.545.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.887/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don José Felipe Bravo Gallego y doña María del Carmen Rabanillo Dorado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002887/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, número 22, quinto, P. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 766, libro 9, folio 91, finca registral número 429.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.491.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2786/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Juana Jiménez García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica la Huerta de los Muchachos, a los sitios conocidos por Fuente del Notal, Almorsa y Cerca del Abuelo Diego, en término municipal de Casatejada (Cáceres). De cabida de 41 hectáreas 35 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 875, libro 28 de Casatejada, folio 119, finca 2.781.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.488.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.504/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Alejandro Sanz Benito y otras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.180.000 pesetas la finca número 19.065, y de 5.080.000 pesetas la finca número 19.082.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Collado-Villalba (Madrid), urbanización «Las Suertes de Villalba»:

Bloque 5, portal 1, 2.º derecha. Ocupa 84 metros 15 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.470, libro 394, folio 89, finca número 19.065, inscripción segunda.

Bloque 6, portal 2, 3.º, centro. Ocupa una superficie de 69,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.470, libro 394, folio 157, finca número 19.082, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.879-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 688/1988, se siguen autos de ejecutivos-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio García Martínez, en representación de «Inmuebles y Ordenadores, Sociedad Anónima» (INOSA), contra don Enrique Soler Costa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad embargados al demandado don Enrique Soler Costa sobre parcela y vivienda situada en el terreno ubicado en la manzana I en la urbanización «Serranillos-Playa», término municipal de San Román de los Montes (Toledo), tercera fase del plan parcial de ordenación urbana, con una superficie de 1.101,10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de nueva creación; al sur, con parcela número 23; al este, con zona verde, y al oeste, con parcela número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera, tomo 1.416, libro 22, folio 121, finca 1.647, inscripción primera. Sobre la parcela descrita hay construida una vivienda unifamiliar, de una sola planta, que se distribuye en porche, vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 118,85 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. El resto del terreno se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera al tomo 1.416, libro 22, folio 121, finca 1.647, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.102.073 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—21.512.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.365/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Torrado Carrasco y doña Dolores Lora Zapata, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.076.066 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Número 13.—Piso vivienda, tipo A2, señalado con la letra A, de la planta baja, de la casa sita en la calle Blas de Otero, número 2, de La Algaba (Sevilla).

Ocupa una superficie útil de 74,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, al tomo 1.601 del libro 101, de Algaba, folio 2.261, finca registral 5.349, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.880-3.

MADRID

Edicto

Doña Marta Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Autos: 1.345-1991.

Hace saber: Que como aclaración al edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en fecha 16 y 19 de abril, respectivamente, se aclara en los siguientes extremos:

Donde dice: «bienes embargados», debe decir: «bienes»; que los copropietarios puedan participar en la subasta sin necesidad de consignar depósito.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Marta Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—22.900.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 815/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Fomento, representado por el Procurador señor García Recio Yébenes, en reclamación de la suma de 2.153.304 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, ascendente a 6.924.435 pesetas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes embargados y que se sacan a la venta son los siguientes:

Urbana.—Vivienda número 64, sita en el conjunto denominado Balcón de Málaga, en el Cantal Bajo, Cala del Moral, Rincón de la Victoria. Linda: Al frente, con vial de acceso abierto al solar; derecha, con terrenos del solar del conjunto; al sur, con vivienda número 66, y al fondo, con la número 65 y en parte con la número 67. Datos registrales: Número 8.501, inscrita al tomo 1.263 M, folio 103, inscripciones 3.ª y 5.ª del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valor: 6.924.435 pesetas.

Rústica: Suerte de tierras de manchón o secano, situado en el paraje conocido por Cantales, del Arroyo de Totalán, Cala del Moral, del Rincón de la Victoria, finca número 94-A del plano general del Ayuntamiento. Linda: Al norte, con propiedad de don Francisco Delgado Elena; al sur, con propiedad del mismo señor; al este, con terrenos de don Antonio Burgos, y al oeste, con arroyo de Totalán. Inscrita al tomo 530, folio 197, finca 6.206, inscripciones 2.ª y 3.ª del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valor: 7.537.500 pesetas.

Urbana. Sótano número 1, sótano del edificio San Fernando, sito en la prolongación de la calle de la Unión, de esta ciudad, sin número. Datos: Finca inscrita al tomo 1.329, folio 883, finca 35.985.

Valor: 6.377.963 pesetas.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las once horas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Miguel Naranjo Fernández y doña Antonia Ruiz, expido el presente.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—21.500.

MALAGA

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.605/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don José Valdivieso Benítez y doña Josefina Martín Cifuentes, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 25.300.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Número 20.—Apartamento identificado con el número 1-K del edificio «Málaga», en la urbanización «Cerro del Espartal», partido de Río Verde, de Marbella. Tiene una superficie de 94 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 71 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta, siendo de terraza los restantes 22 metros 72 decímetros cuadrados. Se accede al apartamento por pasaje interior de la urbanización, mediante una escalera exterior, y consta de pasillo, cocina, comedor-salón, dos dormitorios dobles, un cuarto de baño, un cuarto de aseo con ducha y dos terrazas. Tiene acceso mediante tramo privado de escalera exterior a solárium, que ocupa parte de la cubierta del edificio y que es de uso exclusivo de este apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.097, libro 101, folio 134 vuelto, finca registral número 8.216, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—21.453.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente del demandado, la Entidad «Las Colinas de Princesa Kristina, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.900.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.900.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», Oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 52, compuesta de planta baja, planta primera y torreón, sita en el bloque número 4 del complejo residencial «Las Colinas de Princesa Kristina, Sociedad Anónima», en el término de Manilva, pago de La Duquesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 740, libro 92, folio 193, finca número 7.307, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—20.923.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de La Caixa, contra don Jaime Llopart Campomar, en reclamación de 3.032.705 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.ª Número 1, planta semisótano, destinada a local comercial, que mide 93 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.760, libro 678, folio 133, finca número 41.814.

Valorado en 6.600.000 pesetas.

2.ª Número 4, apartamento planta baja, letra C, mide 42,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.760, libro 678, de Felanitx, folio 142, finca número 41.820.

Valorado en 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 5 de julio, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-443-92; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 15 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—21.505.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 423/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «La Caixa», contra Gunter Rolf Tornow y Karin Tornow, en reclamación de 9.383.332 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.º Número 18, vivienda en planta baja y plantas de pisos primero y segundo. Tiene una superficie total construida de 106,26 metros cuadrados, más 30,59 metros cuadrados de terrazas. Inscrito al tomo 4.067, libro 171, de San Lorenzo, folio 173, finca 13.056.

Valorado en 13.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas

en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-423-92; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las doce horas.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Manacor a 20 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—21.502.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1992, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «La Caixa», contra Antonio Llaneras Esteva, en reclamación de 4.423.896 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.º Urbana, edificable, parcela de terreno en el lugar Colonia de San Pedro, término de Artá, procedente de la finca La Devesa, de 500 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.449, libro 183 de Artá, folio 72, finca 10.784.
Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad,

en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-544-92; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las trece horas.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Manacor a 21 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—21.504.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1991, seguido a instancias de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra «Marbella Country Club, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 10 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 11 de octubre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 10 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

1. Urbana 1.—Parcela 1, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1

de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 800 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 121 del libro 113 de Marbella, y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella. Inscrición al folio 205 del libro 235 del Registro número 3 de Marbella. Inscrición quinta de la finca número 18.757.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.550.000 pesetas.

2. Urbana 2.—Parcela 2, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 800 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 34,40 metros, con parcela número 3; al este, en línea de 23 metros, con parcela destinada a calle; al sur, en línea de 34,90 metros, con parcela 1, y al oeste, en línea de 23,15 metros, con calle.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 41 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM, que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella, y la número 18.756, obrante al folio 219, del libro 233 de Marbella.

Inscrición: Al folio 224 del libro 233 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Inscrición quinta de la finca número 18.758.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.780.000 pesetas.

3. Urbana 3.—Parcela 3, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita al folio 2 del libro 234 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Inscrición quinta de la finca número 18.759.

4. Urbana 4.—Parcela número 4, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 800 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 14,80 y 22,15 metros, con calle, y en línea de 6,45 metros, con «Cubillana del Sauce, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 14,45 metros, con parcela 5, y en línea curva de 20,40 metros, con fondo de saco de la calle acceso; al sur en línea de 33,90 metros, con parcela 3, y al oeste, en línea de 12,80 metros, con parcela destinada a calle.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 42 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM, que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella. Inscrición al folio 4 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.760.

5. Urbana 5.—Parcela 5, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 800 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrición: Al folio 121 del libro 113 de Marbella, y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella. Inscrición al folio 67 del libro 303 del Registro número 3. Inscrición sexta de la finca número 18.761.

6. Urbana 6.—Parcela 6, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 804 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 29,50 metros, con parcela 5; al este, en línea de 24,90 metros, con camino de servicio; al sur, en línea de 33,60

metros, con parcela 7, y al oeste, en línea de 23,90 metros, con parcela destinada a calle y línea de 2 metros, con fondo de saco de la calle de acceso.

Cuota: Se le atribuye una cuota del 2 enteros 43 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB - REM, que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella, y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 8 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción sexta de la finca número 18.762.

7. Urbana 7.—Parcela 7, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 814 metros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 33,60 metros, con parcela 6; al este, en líneas de 9,40 y 5,55 metros, con camino de servicio; al sur, en líneas de 38,50 y 2,80 metros, con parcela destinada a calle central, y al oeste, en línea de 29,15 metros, con parcela destinada a calle.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 45 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB - REM, que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella, y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 10 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción sexta de la finca número 18.763.

8. Urbana 8.—Parcela 8, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 857 metros doce decímetros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 30,35 metros, con parcela 9; al este, en líneas de 1,55 y 22,45 metros, con parcela destinada a calle; al sur, en líneas de 13,50, 1,85 y 18,60 metros, con parcela destinada a calle central, y al oeste, en líneas de 3,60 y 32,43 metros, con camino de servicio.

Cuota: Se le atribuye una cuota del 2 enteros 58 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB - REM, que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella, y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 12 del libro 234 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.764.

9. Urbana 9.—Parcela 9, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 844 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 34,20 metros, con «Cubillana del Sauce, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 12,42 metros, con parcela 10 y en línea curva entrante de 19 metros 42 centímetros, con parcela destinada a calle y fondo de saco; al sur, en línea de 30,35 metros, con parcela 8, y al oeste, en línea de 27,45 metros, con camino de servicio.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 55 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB - REM, que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella, y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 14 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca 18.765.

10. Urbana 10.—Parcela 10, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tie-

ne una superficie de 949 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 32,90 metros, con «Cubillana del Sauce, Sociedad Anónima», y en líneas de 11,90 y 2,90 metros, con «Promargolf, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 21,65 metros, con parcela 13; al sur, en línea de 31,90 metros, con parcela 11, y al oeste, en línea curva entrante de 15,80 metros, con parcela destinada a fondo de saco y en línea de 12,42 metros, con parcela 9.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 86 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB - REM, que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella, y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 16 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.766.

11. Urbana 13.—Parcela 13, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 932 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 37,10 metros, con «Promargolf, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 14,17 metros, con parcela 14, y en línea en forma de arco de 14,12 metros, con fondo de saco; al sur, en línea de 34,75 metros, con parcela 12, y al oeste, en línea de 21,65 metros, con parcela 10, y en línea de 4 metros 15 centímetros, con parcela 11.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 81 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB - REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 22 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.769.

12. Urbana 14.—Parcela 14, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 945 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 5,80, 10,90, 8,65, 7,10 y 9 metros, con «Promargolf, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 21 metros, con parcela 17; al sur, en línea de 29,40 metros, con parcela 15 y en línea de 3,55 metros, con parcela 16, y al oeste, en línea de 14,17 metros, con parcela 13.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 85 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB - REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 24 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.770.

13. Urbana 15.—Parcela 15, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 963 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 29,40 metros, con parcela 14; al este, en línea de 29,15 metros, con parcela 16; al sudeste, en línea en forma de arco de 5,40 metros, con plaza en la calle central, y al oeste, en líneas de 3,80, 22,60, 2,40 y 1,80 metros, con calle.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 90 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB - REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 26 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.771.

14. Urbana 16.—Parcela 16, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 1.023 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 3,55 metros, con parcela 14, y en línea de 35,75 metros, con parcela 17; al este, en línea curva entrante en forma de arco de 9,62 metros, con fondo de saco y en líneas de 3 metros y 28,65 metros, con calle; al sur, en línea de 2,05, 7,90, 28,25 metros, con plaza y calle central, y al oeste, en línea de 29,15 metros, con parcela 15.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 3 enteros 12 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB - REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 28 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.772.

15. Urbana 17.—Parcela 17, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 1.110 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en líneas de 29,92 y 18,60 metros, con «Promargolf, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 23,90 metros, con parcela 18; al sur, en línea de 35,75 metros, con parcela 16, y en línea de 8,20 metros, con fondo de saco, y al oeste, en línea de 21 metros, con parcela 14.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 3 enteros 35 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB - REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 30 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.773.

16. Urbana 18.—Parcela 18, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 1.023 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 19,10 metros, con «Promargolf, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 36,10 metros, con carretera; al sur, en línea de 32,90 metros, con parcela 19; y al oeste, en línea curva entrante de 11,50 metros, con fondo de saco y en línea de 23,90 metros, con parcela 17.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 3 enteros 9 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB - REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 32 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.774.

17. Urbana 19.—Parcela 19, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 1.009 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 32,90 metros, con parcela 18; al sudeste, en línea de 27,70 metros, con parcela 20 y en línea de 25,50 metros, con parcela 21; al sudoeste, en línea en forma de arco de 9,60 metros, y en línea curva de 1,55 metros, con calle central, y oeste, en líneas de 33,30 metros, 2,60 metros y 4,98 metros, con calle y fondo de saco.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 3 enteros 4 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756 obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 34 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.775.

18. Urbana 21.—Parcela 21, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 951 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, en línea de 25,50 metros, con parcela 19, y en línea de 7,90 metros, con parcela 18; al nordeste, en línea de 13,90 metros, con carretera; al este, en línea de 22,52 metros, con carretera; al sudeste, en línea de 14,90 metros, con parcela 22; al sur, en línea curva entrante de 13,65 metros, con fondo de saco, y al sudoeste, en línea de 26,10 metros, con parcela 20.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 87 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 38 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.777.

19. Urbana 23.—Parcela 23, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 915 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 26,05 metros, con parcela 22; al este, en línea de 35,50 metros, con zona verde de «Nueva Andalucía»; al sur, en línea de 36,20 metros, con parcela 24, y al oeste, en líneas de 4,25, 1,75 y 12,70 metros, con fondo de saco y calle.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 76 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 42 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.779.

20. Urbana 25.—Parcela 25, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 801 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 8,50 metros, con plaza; al este, en líneas de 9,90, 1,45 y 18,82 metros, con calle, y fondo de saco y en línea de 17,75 metros, con parcela 24; al sur, en línea de 29 metros, con terrenos de Le Village, y al oeste, en línea de 35,85 metros, con parcela 26.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 42 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 46 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción sexta de la finca número 18.781.

21. Urbana 26.—Parcela 26, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 801 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al nordeste, en línea de 11,90 metros, con plaza; al sudeste, en línea de 35,85 metros,

con parcela 25; al sur, en línea de 29 metros, con terrenos de Le Village, y noroeste, en línea de 15,50 metros, con parcela 28 y en líneas de 12 metros y 23,85 metros, con parcela 27.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 42 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 48 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción sexta de la finca número 18.782.

22. Urbana 27.—Parcela 27, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 802 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 13,50 metros, con jardín exterior; al nordeste, en línea de 16,20 metros, con calle central; al este, en línea de 5,20 metros, con plaza; al sudeste, en líneas de 12 metros y 23,95 metros, con parcela 26; al sudoeste, en línea de 26,70 metros, con parcela 28, y al noroeste, en línea de 14,60 metros, con parcela 28 y en línea de 5,50 metros, con fondo de saco.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 42 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 50 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción sexta de la finca número 18.783.

23. Urbana 28.—Parcela 28, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 962 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: al norte, en línea de 11,45 metros, con fondo de saco; al este, en dos líneas de 14,60 y 26,70 metros, con parcela 27; al sudeste, en línea de 15,50 metros, con parcela 26; al sudoeste, en línea de 28 metros, con terrenos de Le Village; y al noroeste, en línea de 37,90 metros, con parcela 29.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 90 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 52 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.784.

24. Urbana 29.—Parcela 29, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 964 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 35,50 metros, con parcela 30; al este, en línea curva de 10,30 metros, con fondo de saco; al sudeste, en línea de 27,90 metros, con parcela 28; al sudoeste, en línea de 22,40 metros, con terrenos de Le Village, y al oeste, en línea de 22,70 metros con parcela 31.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 91 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 54 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.785.

25. Urbana 30.—Parcela 30, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Anda-

lucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 883 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en líneas de 11,15, 1,75 y 13 metros, con calle y plaza; al este, en líneas de 4,90, 1,60 y 19,15 metros, con calle; al sur, en línea de 35,50 metros, con parcela 29, y al oeste, en línea de 32 metros, con parcela 31.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 66 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 56 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.756.

26. Urbana 33.—Parcela 33, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 946 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 25,30 metros, con calle central; al este, en línea de 39,25 metros, con parcela 32; al sur, en línea de 21,20 metros, con terrenos de Le Village, y al oeste, en línea de 42,60 metros, con parcela 34.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 85 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 131 del libro 297 del Registro número 3 de Marbella, inscripción séptima de la finca número 18.789.

27. Urbana 34.—Parcela 34 procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 1.008 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en líneas de 5,20, 7,37, 2,20, 14,90 y 1,85 metros, con calle central y plaza; al norte, en línea de 15,42 metros, con calle central; al este, en línea de 42,60 metros, con parcela 33; al sur, en línea de 18,05 metros, con terreno de Le Village, y al sudoeste, en líneas de 5,30 metros y 26,85 metros, con camino de servicio.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 3 enteros 4 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 64 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.790.

28. Urbana 35.—Parcela 35, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 956 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, en línea de 26,20 metros, con jardín exterior y calle central; al este, en líneas de 5 metros y 24,70 metros, con camino de servicio; al sur, en línea de 10,80 metros, que forma un ángulo entrante, con un nuevo lindero hacia el sudeste, que limita en línea de 31,35 metros, con terrenos de Le Village, y al oeste, en línea de 33,58 metros, con parcela 36.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 2 enteros 88 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forma parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 66 del libro 234 del Registro número 3 de Marbella, inscripción quinta de la finca número 18.791.

29. Urbana 36.—Parcela 36, procedente de la parcela de terreno situada en los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «Marbella Country Club». Tiene una superficie de 1.026 metros cuadrados. Linda: Al noroeste, en líneas de 27,25 metros, 4,70 metros y 6,45 metros, con calle central y jardín exterior; al este, en línea de 33,58, con parcela 35; al sur, en líneas de 25 metros y 1,20 metros, con terrenos de Le Village, y al oeste, en línea de 30,70 metros, con zona común.

Cuota: Se le atribuye una cuota de 3 enteros 9 centésimas por 100 en los gastos y elementos comunes de los que forman parte la titularidad OB REM que esta finca ostenta respecto de la número 9.953, obrante al folio 121 del libro 113 de Marbella y la número 18.756, obrante al folio 219 del libro 233 de Marbella.

Inscripción: Al folio 68 del libro 234 del Registro número 3, inscripción quinta, de la finca número 18.792.

Las fincas anteriormente descritas y en las que no figure el precio de valoración a efecto de subasta, este es para todas y cada una de ellas, el siguiente: 10.780.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.477.

MARBELLA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, número 95/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella, a instancia del Procurador señor Serra Benítez, en nombre y representación de don Miguel Macías Sánchez, contra bienes de doña Carmen Sánchez Díaz.

Habiéndose dictado en el día de la fecha providencia, cuyo contenido dice:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Campo Urbay

En Marbella a 15 de abril de 1993.—Habiéndose ratificado el demandante señor Macías Sánchez, ante la presencia judicial y por presentada demanda universal de adjudicación por el Procurador señor Serra Benítez, en nombre y representación del anterior, fórmense autos, registrense en el libro correspondiente; se tiene por promovido juicio universal sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombre, uniéndose el poder y demás documentos como se pide; llámese por edictos a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllas en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose estos edictos en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, en el pueblo en que radican los bienes; insertándose, además, en los diarios de avisos y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y citese y emplácese al señor Letrado del Estado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a cuantas personas se crean con derecho a los bienes, propiedad de la fallecida, doña Carmen Sánchez Díaz, por término y bajo las prevenciones legales, extendiendo y firmando la presente en Marbella a 15 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.590.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en el expediente promovido por el Procurador señor Beltrán Marín, en representación de la Entidad «Edime, Organización Gráfica, Sociedad Anónima», domiciliada en esta

localidad, en la calle D, número 12, del polígono industrial Arroyo Molinos, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de la fecha se ha declarado a la mencionada Entidad en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como insolvencia provisional por ser el activo superior en 293.038.901 pesetas al pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 1 de junio de 1993, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan tomar las notas que estimen pertinentes.

Dado en Mostoles a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.—21.591.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 372/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Judith Sarah Diggins y Trevor Nigel Thomas, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de julio de 1993; por segunda, el día 20 de septiembre de 1993, y por tercera, el día 18 de octubre de 1993, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en al escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo; se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en igno-

rado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca urbana: Número 44.—Dúplex en planta baja, modelo «Diana», tipo B, bloque número 8, número 4 de la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase C-3, sito en término municipal de Pilar de la Horadada, cuya fachada da a la carretera Rio Seco.

Tiene una superficie construida de 107 metros 70 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 60 metros cuadrados y a la planta alta 47 metros 70 decímetros cuadrados; posee un jardín en la parte trasera y delantera que ocupa una superficie de 32 metros cuadrados y un porche que ocupa una superficie de 16 metros 92 decímetros cuadrados. Está distribuido en planta baja: Salón-comedor, cocina, lavadero, un dormitorio y baño; y a la planta alta, en dos dormitorios, paso, baño y solárium. Linda según se mira de frente desde la calle de su situación: Frente, carretera Rio Seco; izquierdâ entrando, bungalow números 1 y 2 de este bloque; derecha, entrando, dúplex número 3 de este bloque, y fondo, con zonas comunes.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.478 del archivo, libro 46 de Pilar de la Horadada, folio 150 vuelto, finca número 4.537, inscripción tercera.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 21.920.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario.—21.516.

ORIHUELA

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 117 de 1987 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Isabelo Pamies Gálvez y doña Dolores Escobedo Quesada, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de junio; por segunda, el día 27 de julio, y por tercera, el día 27 de septiembre, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados:

Casa de habitación en la calle General Yagüe, de la villa de Bigastro; que tiene una extensión de 288 metros cuadrados, orientada su fachada al norte y con sus linderos: Derecha, entrando, callejón de las escuelas; izquierda, casa de don Antonio García García, y espaldas, la de doña Victoriana García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 338, libro 13 de Bigastro, folio 121, finca número 1.342, inscripción segunda. Valorada en 8.153.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Orihuela a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—21.555.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 222 de 1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fanjul González y doña Juliana Lucendo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de julio; por segunda, el día 15 de septiembre, y por tercera, el día 15 de octubre, todos próximos, y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca que se subasta

Urbana.—13. En el término municipal de Torreveja, campo de Salinas, partido de la Ramba, local comercial ubicado en la planta baja del edificio del que forma parte, con acceso por zonas comunes y por las calles de su situación. Tiene una superficie

construida de 200 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Dispone de una terraza en su fachada principal de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zonas comunes; derecha, entrando, con vivienda número 14 de su misma planta; izquierda, con calle Santomera, y fondo, con calle Monteagudo.

Cuota: 18 enteros 3 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.750, libro 646, folio 185, finca número 39.228, primera.

Valor a efecto de subasta: 13.130.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria.—21.527.

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Juan José Rodríguez-Segade Villamarin, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 25/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Couce Vidal, en nombre de doña Hermitas López Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente López Soto, nacido en Rañal-San Jorge, Moeche (La Coruña), el día 8 de diciembre de 1895, hijo de Juan López Uffe y de Pastora Soto Sixto; quien tuvo su último domicilio en su localidad natal; que se marchó para América (Cuba) antes de 1920, sin que se pueda precisar la fecha exacta de partida. Las últimas noticias que se tuvieron de él hacían referencia a su fallecimiento como consecuencia de una indigestión. Fueron proporcionadas por alguna persona procedente de Cuba y datan de antes de 1960, sin que tampoco se pueda precisar su fecha exacta; pero a partir de aquel momento no se tuvieron nuevas noticias.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 16 de febrero de 1993.—El Juez, Juan José Rodríguez-Segade Villamarin.—El Secretario.—17.421-3.

y 2.ª 11-5-1993

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 432/1991, a instancia de La Caixa, contra doña Margarita Pilar Mas Crespi y don Gabriel Alomar Repila, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 7 de octubre,

a las diez horas, y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar sin número, número de cuenta 047800017043291, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta, se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Urbana número 107 de orden. Vivienda tercera puerta de la quinta planta alta o sobreeático, tipo L, con acceso por el zaguano y escalera, señalados con el número 2-A, antes 50, de un edificio sito en la calle Concha Espina, lugar de la Vileta, en término de esta ciudad. Mide 103,96 decímetros cuadrados, y mirándola desde la citada calle, linda: Por frente, con pasillo común y vuelo de zona verde; por la derecha con pasillo común, por la izquierda, con las viviendas puertas segunda y cuarta de las mismas plantas y escalera, y con vuelo de zona verde; y por fondo con pasillo común, y vuelo de zona verde. Tiene el uso exclusivo de una terraza descubierta de 11 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.194, libro 408, folio 177, finca número 24.086.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Palma a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.424.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de julio, 20 de septiembre y 18 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 215/1993-B, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don José

Luis Gómez Miguel y doña María Carmen Ramos Gordillo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Arre, valle de Ezcabarte (Navarra), vivienda número 18 sita en la planta tercera del edificio, con acceso desde el portal dos, a la izquierda, según se sube por la escalera de 56 metros 31 decímetros cuadrados.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.556.

PONTEVEDRA

Edicto de subasta

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 26/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra don Francisco Pereira Alvarez y doña Cristina Domínguez López, sobre reclamación de 1.043.101 pesetas de principal más 350.000 pesetas, que, sin perjuicio de posterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Vigo, número 11, primero, interior, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 13 de julio; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que éste quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a

tipo, se celebraría el día 5 de octubre, todas ellas a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en la calle General Mola, número 7, de esta ciudad, haciendo constar la clave 359000017002692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Finca dedicada a huerta, viñedo y frutales, sita en el lugar de Cabalo, número 71, parroquia de Beluso, municipio de Bueu, de una superficie de 22 áreas y 70 centiáreas, en la que se ubica una vivienda unifamiliar, formada por semisótano destinado a garaje y trastero y un piso a vivienda, de una superficie por planta de 132 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de entrada a la finca; sur, José Alvarez; este, camino, y oeste, Rosa Martínez.

Valorada para que sirva de tipo en la subasta en 14.625.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—21.528.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Delia Domínguez González y don Serafín Pablo Sobral Alonso, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Serafín Pablo Sobral Alonso y doña Delia Domínguez González:

Finca llamada «Abelleira» o «Teis», destinada a labradío o viñedo, situada en la parroquia de Angoares, del municipio de Pontearreas, de una superficie de 656 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca matriz de donde procede, de doña Esperanza Alonso Ucha; sur, camino, hoy pista del campo de fútbol, por donde tiene su entrada; este y oeste, más de la finca matriz de Esperanza Alonso Ucha. La finca se halla cerrada sobre sí, con muro en el frente del camino y el resto con alambrada. Sobre la finca han construido una casa de dos plantas, destinadas a usos agrícolas el bajo, y el piso

a vivienda con un fallado sin dividir. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados por planta. La casa está sin terminar, falta enfoscarla en partes exteriores y pintar la totalidad de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontearreas al tomo 948, libro 241, folio 21 y finca número 27.063. Valor estimado para la vivienda y la finca: 7.456.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.456.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.448.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 129/1991-T, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador señor Devesa, contra Avelino Abal López y doña Asunción Rey Rey, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.030.474 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 22 de septiembre de 1993, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan, salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido

valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3582/000//17/0129/91), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100, en el precio de tasación, el día 27 de octubre de 1993 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1993, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, denominada «Viña de Horta», sobre la que se encuentra construida una casa unifamiliar de planta baja y piso de una superficie, aproximada, de unos 110 metros cuadrados, por planta. La finca total tiene una superficie de 33 metros cuadrados. Sita en el lugar de Fragua, parroquia de San Miguel, municipio de Villanueva de Arosa.

Linda al frente camino: fondo, José Vázquez, izquierda, Manuel Pouso Diez; derecha, Ramiro Fragua Chantada.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Hortiña» de una superficie aproximada de unos 80 metros cuadrados. Sita en el lugar de Fragua, parroquia de San Miguel, municipio de Villanueva de Arosa.

Valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—21.457.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Gallego, contra don Alejandro Barral Alfonso y doña María Carmen Caneda Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de

cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados,

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 14, local destinado a vivienda, denominado «Segundo C», situado en la planta segunda de un edificio sito en la villa y municipio de El Grove, con acceso por la calle Luis A. Mestre. Tiene una superficie útil de 78 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra D de la misma planta y patio inferior; izquierda, letra B de la misma planta; frente, rellano de las escaleras, y, fondo, calle Villavieja; finca número 7.985, folio 119, libro 69, tomo 800, valorada en 7.068.600 pesetas.

Urbana, número 27. Local destinado a trasteros descrito en la inscripción primera, sólo se trata de una diecinueveava parte indivisa de esta finca trastero señalado con el número 7. Inscrita al tomo 811, libro 73, tomo 152, finca número 7.998. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 15 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—21.446.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, don Antonio Gutiérrez R. Moldes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 20/1993, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eligio Cancela Prego, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1993, las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.816.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignar dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo izquierda, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Arzobispo Malvar, número 30, de Pontevedra, de 75 metros cuadrados de superficie construida. Linda subiendo por la escalera, entrando en él, con aires de la calle Arzobispo Malvar; izquierda, casa de los herederos de Javier Ruig; frente, rellano y hueco de escalera y piso segundo derecha, y fondo, con aire de la plaza del Muelle.

Y para que conste expido el presente en Pontevedra a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.443.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bello Fariña y doña Marisa Magariños Mella, representado por el Procurador señor Portela Leirós, el señor Bello Fariña y en situación de rebeldía procesal, la señora Magariños Mella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Bello Fariña y doña Marisa Magariños Mella.

1. Vivienda letra A, en la planta tercera de la casa señalada con el número 29, realmente en la actualidad es el número 43, de la calle Pazos Fontenla y número 2 de la calle de nueva apertura, en la villa y municipio de Bueu. Ocupa una superficie

útil de 128 metros cuadrados. Linda al frente la calle de nueva apertura, derecha desde la calle, hueco de escaleras, patio de luces y la vivienda B de la misma planta; izquierda, espacio aéreo sobre la finca de Camilo Villanueva y fondo, patio de luces y edificio promovido por «Construcciones Graña, Sociedad Anónima».

La construcción se halla paralizada faltando para su terminación todas las instalaciones (fontanería, electricidad, saneamientos, ascensor, revestidos, etcétera). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 910, libro 58, folio 60, finca 5.623. Valor estimado para la obra existente 5.120.000 pesetas.

2. Vivienda letra B, en la planta cuarta de la calle Pazos Fontenla 29, realmente número 43 y número 2 de la calle de nueva apertura, en el municipio de Bueu, de 112 metros cuadrados de superficie. Linda al frente, con referencia a la calle de nueva apertura, la mencionada calle; derecha, vivienda letra C de su misma planta y espacio aéreo, sobre la calle Pazos Fontenla; izquierda, vivienda letra C, en su misma planta y hueco del ascensor. Fondo, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda C de la misma planta. La construcción se halla paralizada faltando para terminarlo todas las instalaciones interiores. Inscrita al tomo 910, libro 58, folio 68, finca 5.627. Valor estimado para la obra existente, 4.504.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5 el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración para cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, Únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.444.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 556/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 22 de julio; en su caso, por segunda, el día 22 de septiembre, y por tercera, el día 22 de octubre, las fincas que al final se describen propiedad de «Vip's Mar, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0556/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en planta segunda alta, puerta señalada con el número 1, accesible desde el portal o escalera F. Ocupa una superficie útil de 87,81 metros cuadrados, de los cuales 10,23 metros cuadrados son de terraza. Linda: Al norte, con hueco de escalera F, rellano de la escalera F, por donde tiene la entrada de la vivienda que se describe y con la vivienda puerta 2 de esta planta y escalera; sur y este, con las calles Extremadura y País Vasco, respectivamente, y al oeste, con la vivienda puerta 2 de la escalera E y de igual planta. Inscrita en el Registro número 3 de Reus, al tomo 659, libro 406, folio 91, finca 29.596.

Valorada a efectos de subasta en 13.950.000 pesetas.

Dado en Reus a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.461.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 318 de 1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 26 de julio, en su caso por segunda el día 27 de septiembre y por tercera vez, el día 27 de octubre, la finca que al final se describe propiedad de don Jose Minguéz Fernández y doña Virginia Sánchez Garrido, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción

a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0318/1992, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, compuesta de planta baja con superficie construida de 60 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina aseo, garaje y terraza. Y en planta alta con superficie de 55 metros 68 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de 132 metros cuadrados y cuya parte no edificada se destina a jardín, y que está señalada con el número 118 del polígono Mas Abello de Reus, hoy linda: Al norte, parcela 119; al este, vial; al oeste, parcela 82; al sur parcela 117. Inscrita al tomo 1.154, folio 203, finca 42.582. Al Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Valorada a efectos de subasta en 8.758.500 pesetas.

Dado en Reus a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.479.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 399 de 1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 10 de septiembre, en su caso, por segunda, el día 11 de octubre, y por tercera vez, el día 11 de noviembre, las fincas que al final se describen propiedad de «Promociones Cavet Cambrils, Sociedad Anónima», y «Erme, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0399/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acen-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la plaza Alta, señalada su puerta con el número 6. Tiene una superficie útil cerrada, de 47 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 618, libro 241 de Cambrils, folio 42, finca número 17.054, inscripción segunda.

Valorada en 6.783.588 pesetas.

Vivienda en la planta baja, señalada su puerta número 2. Tiene una superficie útil cerrada, de 40 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 618, libro 241 de Cambrils, folio 22, finca número 17.034, inscripción segunda.

Valorada en 6.011.320 pesetas.

Dado en Reus a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.460.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Johanna Groothuis, don Petrus Leonardus Tettero, doña Tarsitia Herman Car Velyn y don Hendrik Jan Van Unen, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca registral número 22.054. Treinta y nueve.—Apartamento puerta segunda, señalado con el número 202, sito en la primera planta del edificio en construcción en Cambrils, partida Castell, carretera de Salou a Cambrils, sin número, denominado edificio Colibri II.

Inscrita al tomo 531, libro 313 de Cambrils, folio 3, finca número 22.054, inscripción segunda.

Finca registral número 22.056. Cuarenta.—Apartamento puerta tercera, señalado con el número 203, sito en la primera planta alta del edificio en construcción en Cambrils, partida Castell, carretera de Salou a Cambrils, sin número, denominado edificio Colibri II.

Inscrita al tomo 531, libro 313 de Cambrils, folio 5, finca número 22.056, inscripción segunda.

Tasada en 5.800.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0083 93.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de octubre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo para el día 17 de noviembre y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes

de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—21.459.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria número 62/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Residencia Golf Sant Jordi, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 73. La constituye la vivienda pareada sita en la fase V, subfase 1, señalada con el número cuatro del tipo X, del complejo urbanístico sito en término municipal de Cambrils, urbanización «Cambrils Playa».

Inscrita al tomo 647, libro 377 de Cambrils, finca número 27.082, inscripción segunda

Tasada en 12.282.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0062 93.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de octubre y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 17 de noviembre y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—21.455.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley, bajo el número 162 del año 1992, a instancia de Hipotecaria Caixa d'Es-

talvis Sabadell, contra don Juan Carlos Miragalla Escudero y doña María del Carmen García García, en reclamación de la suma de 4.354.854 pesetas de principal y otras 1.170.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de julio, para la segunda el próximo día 29 de julio y para la tercera el próximo día 13 de septiembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 820 Banco Bilbao Vizcaya, Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, piso primero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 77 del plano general del Plan Parcial de Ordenación «Can Folguera», del término municipal de Santa Perpetua de la Moguda, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero y terrazas principal y de servicio. Tiene una superficie de 65 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con solar número 78 de la propia urbanización; por la derecha, entrando norte, con la vivienda número 20; por la izquierda, sur, con la caja de la escalera A y con la vivienda número 9, y por el fondo, oeste, con finca destinada a local comercial, propiedad de la propia urbanización parque residencial «Comillas, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.741, libro 179 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 73, finca 3.909, inscripción sexta. Precio de 6.106.691 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—21.495.

SAGUNTO

Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 255 de 1992, sobre procedimiento judicial sumario a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don José Pardo García y doña Josefa Martín Calvo, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1993, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 5 de julio de 1993 y hora de las once de su mañana, si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 29 de julio de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien

Local o nave, compuesta solamente de planta baja, situada en la ciudad de Sagunto, en la confluencia de las calles Honorio Maura y de Puzol, demarcada con el número 1 de la última de las citadas calles, carece de distribución interior; ocupa una superficie de 463 metros cuadrados, y linda tomando como fachada principal la recayente a la calle de Puzol; Por frente, dicha calle; derecha, entrando, la nave de don José María Sánchez Pérez; izquierda, calle Honorio Maura; y, por el fondo, terrenos de la compañía del Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.763, libro 394 de Sagunto, folio 217, finca 37.682.

Tasada a efectos de subasta en 21.200.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de abril de 1993.—El Juez, José María Merlos Fernández.—21.440-11.

SALAMANCA

Edicto

Don Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 245/1992 se siguen autos, menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Neumáticos Andrés, Sociedad Limitada», contra don Vicente Benito Medina Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado indicado, al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 39-41, el próximo día 9 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se determina al pie de las fincas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que se si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectados los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Descripción de las fincas

Urbana.—Solar en la calle Matadero sin número de gobierno y con una superficie de 450 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.068 del archivo, libro 52 de Vitigudino, folio 43, finca 6.879. Inscripción primera.

Tipo de remate 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Cortina al sitio del Santo Cristo y su calle de Matadero que ocupa una extensión de 595 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.302 del archivo, libro 64 de Vitigudino, folio 16, finca 8.052. Inscripción primera.

Tipo de remate 17.850.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de marzo de 1993.—El Secretario, Manuel Martín Jiménez.—21.476.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que para dar cumplimiento en lo acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 254/1992 que se tramita en este Juzgado a instancia de doña María Alonso Gómez, sobre declaración de fallecimiento de doña Pilar Alonso Gómez, natural de Liérganes, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle General Dávila, número 184-F, tercero, F, del que se ausentó en abril de 1973, no teniendo noticias de la misma desde esa fecha y en cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—La Secretaria.—17.634. y 2.ª 11-5-1993

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1987, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Albarrán González-Trevilla, en representación de don Manuel Fuente Arroyo, contra don José Manuel Suárez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado José Manuel Suárez González:

Urbana: Departamento número 35, vivienda tipo L, del edificio con cinco portales números 1 a 4 de la calle H-18 y 5 de la de Sol, en esta Villa. Es vivienda en primera planta alta, a la derecha, subiendo del portal 4. Ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros 35 decímetros cuadrados y se distribuye en tres dormitorios, cocina, estar comedor y cuarto de baño. Linda: Al frente, calle H-18; derecha, desde ese frente, rellano, caja de escalera y vivienda M; izquierda, vivienda D y vuelo de la planta baja comercial, ambos del portal tres; y, fondo, rellano de escalera y nave de «Sutil, Sociedad Anónima». Coeficiente: Un entero 53 centésimas por 100. Está calificador definitivamente de vivienda de protección oficial subvencionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que éstos no fueren hallados en su domicilio.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a su favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.414.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de ejecutivo, número 1.144/1990, hoy ejecutoria 328/1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Gutiérrez, contra don Francisco López Mateo y doña Reyes Vázquez Barrera, en reclamación de la suma de 718.713 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación 10.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada a que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 24 de septiembre, y hora de las once treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de octubre y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, letra D, tipo A-uno, de la planta sexta del bloque número 4 de la unidad residencial «Santa Aurelia», segunda fase, hoy calle Mandarina, número 4. Tiene una superficie construida de 91 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño completo y terraza principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.133, libro 120, sección cuarta, folio 154, finca N. 8.344.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.565.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 384/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra finca hipotecada por «Los Mirtos», Sociedad Cooperativa Andaluza, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de junio de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de julio de 1993.

La tercera, será sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo este edicto de notificación de las subastas de la Entidad demandada, en caso de no verificarse personalmente. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Casa unifamiliar tipo A, ubicada en el sector EM-3, del polígono Aeropuerto de Sevilla, urbanización «Los Mirtos».

Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: En la planta baja, salón comedor, cocina, patio-tendedero, dormitorio niños y baño y jardín; y en la planta alta, dormitorio principal, dos dormitorios niños y baño.

Ocupa una superficie construida de 112 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle II del plan parcial; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo A, descrita en el número 8, y en parte, con zona ajardinada común; por la izquierda, con la vivienda tipo A, descrita en el número 6; y, por el fondo, con la misma zona ajardinada común.

Su solar ocupa una superficie de 132 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 76 vuelto, tomo 1.560, libro 203 de la sección sexta, finca número 10.149, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario judicial.—21.412.

SORIA

Edicto

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 407/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa, contra don Restituto Ajenjo Abad, doña María Jesús Yunquera Álvarez y doña Aurelia Álvarez López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de día de hoy he acordado sacar a pública subasta,

por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 1 de julio de 1993, a las once horas, en este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el que se dará en la descripción de las fincas.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de julio de 1993, a las once horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Vivienda en Navaleno (Soria), letra C, planta segunda del inmueble en carretera de Canicosa, número 3, de 97 metros cuadrados de superficie construida útil de 77,60 metros cuadrados. Valorada en 5.103.073 pesetas.

Vivienda en Navaleno (Soria), en calle Febo, número 8, bajo de 120 metros cuadrados de superficie de los cuales 45 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 36 metros cuadrados, al casillo-leñera y el resto 39 metros cuadrados a jardín, es una vivienda unifamiliar adosada.

Valorada en 2.117.874 pesetas.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma a los demandados.

Dado en Soria a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—El Secretario.—21.529.

TERRASSA

Edicto de subasta

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 229/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra doña María del Carmen Laynez Bernal y don José Luis Bejarano Tomillo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio, a las once horas, los bienes embargados a don José Luis Bejarano Tomillo y doña María del Carmen Laynez Bernal. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y

condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de julio, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar el día 16 de septiembre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017022990, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana sita en Rubí, número 65, planta segunda, puerta cuarta, de la escalera 2, del edificio Kronos, en la calle Lumiere y paseo del Ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 994, libro 494/Rubí, folio 114, finca número 10.367, inscripción octava. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—21.496.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1991, se sigue procedimiento especial hipotecario de venta en subasta pública, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Olga Martín de la Cruz y don Manuel Bautista Juárez, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por lo que se acuerda, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente:

Parcela de terreno en el término de Nambroca, urbanización «Las Nieves», sobre ella está construida una vivienda unifamiliar. Parcela número 305, calle Cuenca, número 19. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 725, libro 45, folio 143, finca número 3.638.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 22 de junio, y hora de las doce treinta de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de préstamo hipotecario; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de julio, y hora de las doce treinta de su mañana, sirviendo como tipo el de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre y hora de las doce treinta de su mañana. Todas estas subastas referidas al presente año 1993.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.007.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas, que en la primera y segunda subastas sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y en la tercera serán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 266/1991, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—21.550.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121 del año 1992, promovido por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Fernández Torreblanca y doña Catalina González Espino, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.920.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1993 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habier-

do postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.920.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Nerja del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), a la cuenta número 3025000018012193, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda o villa situada en el pago de la Fuente del Badén, camino de Maro, número A-6, de este término municipal, compuesta de dos plantas. La planta baja consta de «hall», salón-comedor, cocina, aseo y terraza, y la planta alta de dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida por planta de 47 metros cuadrados. Dicha vivienda, o villa se encuentra ubicada en una parcela de terreno, situada en el pago de la Fuente del Badén, de este término municipal, con una superficie de 64 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con el camino de Maro; al este, con la vivienda o villa número A-7, de la urbanización, propiedad de los esposos señores Fleury; al sur, con una calle particular; y al oeste, con la vivienda o villa A-5, de la urbanización, propiedad de don Robert Josea Percival. El resto no edificado de la parcela está destinado a jardín y zona verde.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 538, libro 161, folio 11, finca número 20.606, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.451.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, en autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 185/1991, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Muñíos Torrado, en nombre y representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Entidad Fixcar, Sociedad Anónima», don Camilo Fernández Araujo y doña María Montserrat Font Moldes, sobre reclamación de cantidad, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el próximo día 15 de julio de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el 27 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el 27 de octubre de 1993, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 17, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes se sacan a subasta, supliendo los títulos de propiedad con la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca y nave de unos 394 metros cuadrados, sita en avenida Canónigo Valiño, sin número, de Tui, a elaboración de pescado, con cámara frigorífica, sala de elaboración y oficina.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa en nuda propiedad por iguales cuartas partes indivisas de las siguientes fincas:

2.1. Labradío Esteiro, sito en Arrabal, Tui, de 505 metros cuadrados.

Valoración: 50.000 pesetas.

2.2. Solar número 15 de la travesía del Miño, de Tui, de 52 metros cuadrados.

Valoración: 200.000 pesetas.

2.3. Inculto al sitio de Gateño, en Randufe, Tui, de 611 metros cuadrados.

Valoración: 20.000 pesetas.

2.4. Atico principal de la séptima planta del edificio sito en calle Augusto González Besada, 26, de Tui, de 84,44 metros cuadrados.

Valoración: 600.000 pesetas.

2.5. Monte Gateño, en Randufe, Tui, de 2.000 metros cuadrados.

Valoración: 75.000 pesetas.

3. Tres cuartas partes en nuda propiedad por iguales cuartas partes indivisas de la siguiente finca:

3.1. Casa número 3 de la travesía del Miño, de Tui, de planta baja, dos pisos altos y buhardilla, de 722 metros cuadrados con terreno unido con dos cobertizos y un pozo, de 201 metros cuadrados.

Valoración: 1.875.000 pesetas.

4. Vivienda en el edificio sito en el número 42 de la avenida de la Concordia, de Tui, de 230 metros cuadrados.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

5. Edificio dedicado a polideportivo, dotado de piscina cubierta, gimnasio, vestuarios, duchas y aseos, cafetería y otras dependencias. Consta de sótano de unos 108 metros cuadrados, planta baja de unos 840 metros cuadrados, y planta alta de unos 437 metros cuadrados. Sito en avenida Canónigo Valiño, sin número, de Tui.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Tui a 22 de abril de 1993.—La Secretaria Judicial.—21.486.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Delgado Catalán y doña Josefa López Armario, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en las primeras deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, tipo A, en la urbanización Los Ratones, primer fase, número 17 del término de Los Palacios, que mide una superficie de 98 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.225, folio 95, finca número 18.796.

Ha sido pericialmente valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Utrera a 26 de abril de 1993.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—21.573.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 268/1991, se siguen autos de venta pública subasta L. 2-XII-1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificios Molins, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, hipotecada al demandado:

Vivienda del piso segundo de la casa número 46 de la calle Marqués de Molins. Mide 90 metros cuadrados útiles y 111 metros y 10 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante tres, al tomo 617, folio 112, finca 44.028, inscripción segunda.

Valorada en 5.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.432-11.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Bernardo Ferrer Fontana y doña Rosa María Bartolomé Espinos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.785.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de julio de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-000-18001692, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en décima planta alta; señalada su puerta con el número 24. Forma parte de un conjunto residencial denominado «Torres de San Antonio», sito en Cullera, en el polígono de San Antonio, ensanche norte, y concretamente, ubicado entre la avenida de Castellón, calle en proyecto, perpendicular a aquella avenida, paralela al norte del camí al Mar, esta misma calle y nuevo acceso paralelo a la carretera de Cullera al Faro. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cullera, en el tomo 2.455, libro 720, folio 186, finca número 48.109, inscripción segunda.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Cullera, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—21.429-11.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.102/1990, instado por doña Adela María Ang. Silvestre Segovia, contra doña María del Carmen Vidal Ubeda y don Regino Almendros Cabañero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 14 de octubre y 16 de noviembre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad

que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Lote único.—Urbana número 3, letra A, de la propiedad horizontal, local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Ollería, calle Onteniente, sin número, hoy el 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 513, libro 65, folio 12, finca registral número 7.696. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Jiménez.—La Secretaria.—21.434-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.214/1991, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel, don Jorge García y doña María del Carmen Tarín Pons, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 1 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación el día 28 de julio de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Nave industrial sita en Catarroja partida de Boñ, con fachada puerta de entrada a levante. Ocupa una superficie de 216 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Dos, al tomo 2.155, libro 207 de Catarroja, folio 137, finca número 20.029. Valorada en 8.592.500 pesetas.

Nave industrial sita en Catarroja, partida de Boñ. Ocupa una superficie de 428 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Dos, al tomo 2.155, libro 207 de Catarroja, folio 131, finca número 20.027. Valorada en 17.011.335 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—21.433-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 370/1988, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Valencia, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Jesús Jiménez Jiménez, don Juan D. D. Miguel Navarro Montoya y doña Teresa Rubio Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Así mismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de

las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos artículo 1.498 de la Ley de Ejuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien sale a licitación en 1.000.000 de pesetas.

El bien objeto de la subasta es el siguiente

Vivienda en piso primero puerta 1 de un edificio de Canals, calle Cenía, 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 653, libro 92 de Canals, folio 161, finca 9.379, inscripción primera.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—21.436-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1061/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Manuel Bacete Calderón y María Luisa Francés Tortosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados José Manuel Bacete Calderón y María Luisa Francés Tortosa.

Urbana.—Vivienda situada en la calle Juan Ramón Jiménez, número 71, 5.ª, 18, en Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia, número 12, tomo 1.528, libro 66 de la sección 4.ª de Ruzafa, folio 140, finca 4.508.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1 el próximo día 22 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Ejuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—21.438-11.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 988/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Manuel Vázquez González y «Pesbal, Sociedad Limitada», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 30 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 3 de noviembre de 1993, y para la tercera, el día 2 de diciembre de 1993, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Local destinado a fines comerciales o de oficinas, que es el designado como dos-A, de los del primer piso (el de la mano izquierda subiendo la escalera) de la casa señalada con el número 35 de la calle Ribera, de Vigo. Tiene su acceso por la calle La Ribera. Limita: Oeste, calle de La Ribera, patio central de luces y caja de escalera; este, patio central de luces, caja de escalera y subsuelo de la calle San Francisco; norte, patio central de luces, caja de escaleras y local dos-B, de doña Virginia Pérez Hermida; sur, de doña Concepción Cabral. Mide unos 160 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, folio 195, carpeta 38. Finca 30.413.

Ha sido valorado en la suma de 12.500.000 pesetas.

2.º Parcela de garaje número 16, departamento independiente uno-dieciséis, en el sótano primero o más próximo a la planta del edificio señalado con los números 16 y 18 de la avenida Alcalde Portanet, de Vigo. Mide 15,70 metros cuadrados. Linda: Norte, pared que separa de hueco de ascensores y trastero número tres; sur, zona de acceso común o de maniobra; este, zona de acceso común o de maniobra, y oeste, parcela número quince. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Vigo. Libro 560, finca 43.069.

Ha sido valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

3.º Parcela de garaje número 14, de 9 metros cuadrados, aproximadamente, en el sótano segundo, más profundo del edificio número 70 de la avenida del Fragoso, de Vigo. Limita: Norte, zona común que le separa de muro de cierre del edificio, hacia el subsuelo de la calle en proyecto; sur, zona común de acceso y maniobra; este, zona común que le separa de la plaza de garaje número trece, y oeste, zona común que le separa de la plaza de garaje número quince. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 207, libro 587, finca 44.496.

Ha sido valorado en la suma de 1.100.000 pesetas.

4.º Terreno denominado «Porto de Barcos», al sitio de igual nombre, parroquia de Pedornes, municipio de Oia, con la superficie de 8 áreas 82 centiáreas (882 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, doña Amparo González; sur, sendero; este, carretera de Pontevedra a Camposancos, y oeste, doña Esperanza Alvarez y otros. En este terreno se ha construido una casa a vivienda unifamiliar, de planta baja y semisótano, que ocupa una superficie de 71,65 metros cuadrados, siendo la útil de 46,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo, 761, libro 43 de Oia, finca 10.555.

Ha sido valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—21.521.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 639/1992, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 34, representado por el Procurador señor Gil Tránchez, contra doña Ana Gloria Corbillón Alvarez, don Julio Manuel Corbillón Gómez y doña Gloria Alvarez Rodríguez, mayores de edad, con domicilio en Vigo, calle Ecuador, número 10, quinto, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 959.443 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indi-

carán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 1 de octubre siguiente, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de octubre del mismo año, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelas, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614000017063992, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 L.E.C., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y por medio del presente, se notifica a los demandados doña Ana Gloria Corbillón Alvarez, don Julio Manuel Corbillón Gómez y doña Gloria Alvarez Rodríguez, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Julio Manuel Corbillón Gómez y doña Gloria Alvarez Rodríguez, quinta parte indivisa de las fincas siguientes:

1. Urbana.—Solar al nombramiento de Raviso, parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo, de la superficie de 1.422 metros cuadrados. Finca número 59.688.

Valorada pericialmente en 2.275.200 pesetas.

2. Urbana.—Parcela 30, procedente de un solar en el nombramiento de Raviso, parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo. Tiene la superficie de 460 metros cuadrados. Finca número 60.737.

Valorada pericialmente en 736.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela 35, procedente de un solar en el nombramiento de Raviso, parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo. Mide 270,58 metros cuadrados. Finca número 60.739.

Valorada pericialmente en 432.920 pesetas.

4. Urbana.—Parcela 28, procedente de un solar en el nombramiento de Raviso, parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo. Tiene la superficie de 1.060 metros cuadrados. Finca número 60.764.

Valorada en 1.696.000 pesetas.

5. Urbana.—Parcela 29, procedente de un solar en el nombramiento de Raviso, parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo. Tiene la superficie de 140,60 metros cuadrados. Finca número 60.765.

Valorada pericialmente en 225.120 pesetas.

6. Urbana.—Siete, parcela 34, dedicada a fines comerciales o industriales, sita en la planta alta a nivel de la carretera provincial, de una estructura construida sobre la parcela 32, procedente de una finca en el nombramiento de Raviso, parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo. Mide 60,72 metros cuadrados. Finca número 60.773.

Valorada pericialmente en 303.600 pesetas.

Las fincas se encuentran todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Asciende la valoración total de una quinta parte indivisa de las fincas antes descritas a la cantidad de 5.668.840 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—21.497.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés, en auto de fecha 25 de marzo de 1993, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 184/1992, promovido por don Rafael Bravo y Pijoan, don Joan Font y Guasch y don Josep Alegret y Sanromá, representado por el Procurador don Marigó Carrió y doña Raimunda Marigó, instando la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil «Grexvi, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 16 de junio, a las once treinta horas, y en segunda, si fuera preciso, el día 17 siguiente, a las once treinta horas; la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle Panyella, número 4, de esta ciudad, con las formalidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don Josep Alegret Sanromá, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

a) Subsanación de defectos de la escritura de constitución y adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas, con ampliación de capital o con conversión de la Sociedad Anónima a Sociedad Limitada y con aprobación de los correspondientes Estatutos.

b) Nombramiento de un nuevo Administrador.
c) Ruegos y preguntas.
d) Aprobación, en su caso, del acto de la Junta.

Y para que sirva de citación a los socios de la Sociedad «Grexvi, Sociedad Anónima», señores don Joan Escalasans Mila, don Josep Robert Mestre, don Josep Soldevila Armenteras, don Josep Freixedes Bove, don Lluís Escrivá de Romani i Sentmenat, don Frances Olivella Ferrari; «Aragonesa de Explotaciones Vinícolas, Sociedad Anónima»; «Pentavin, Sociedad Anónima»; «Aquila Rossa, Sociedad Anónima»; «Bofill y Roig, Sociedad Anónima»; «Bodegas Bosch/Güell, Sociedad Anónima», y «Cavas Raventos Catusas, Sociedad Anónima», extendiendo la presente, que firmo en Vilafranca del Penedés a 25 de marzo de 1993.—El Secretario.—21.452.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.047/1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Victoriano Martínez Cervera y doña Mercedes Salo Alcaine, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo

remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 22 de julio próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso primero, derecha, tipo A, en la primera planta alzada del bloque dos, con acceso por la escalera A, de unos 137 metros cuadrados de superficie construida. Linderos: Frente, piso izquierda, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, finca de talleres Mercier; izquierda, zona peatonal, y espaldas, bloque 1 y patio de luces. Pertenece y forma parte del complejo urbanístico denominado «Torres de Aragón», sito en esta ciudad, avenida de Anselmo Clave, 37-43. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad al tomo 2.480, libro 552, folio 28, finca número 38.024-V. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.552.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 96/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla Paricio, contra «Cobres y Metales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de junio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: el día 28 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 29 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son los siguientes

Treinta y seis enteros cuarenta y tres centésimas por ciento de entidad número doce.—Piso 4.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Barcelona, señalado con los números 23, 25 y 27 de la calle de Modolell, haciendo chaffán a la de Raset, donde le corresponden los números 26 y 28. Se compone de comedor, sala de estar, salón, vestíbulo de entrada, distribuidor, pasos, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor, tres cuartos de baño, aseo entrada de servicio, cocina, office, despensa, galería con lavadero, dormitorios y baño de servicio. Mide una superficie útil de 238 metros cuadrados, teniendo además 34,45 metros cuadrados de terrazas; y linda: Por el frente, considerando como tal el de la calle Modolell, con vivienda puerta primera del mismo rellano, hueco ascensores, escaleras y patios; por la derecha, entrando, proyección vertical de la calle Roset; por la izquierda, finca número 238 de la Via Augusta y hueco ascensores; por debajo, el piso tercero, puerta segunda, y por encima, la planta piso ático del edificio.

La vivienda descrita tiene como derecho inherente el uso de un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio, que está identificado conforme al piso a que corresponde. Coeficiente: 6,68 por 100.

Inscrita en el tomo 691, libro 691 de Sant Gervasi, folio 157, finca número 33.984-N, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Valorada dicha participación indivisa del 36,43 por 100 en 36.430.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.543.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CADIZ

Edicto

Doña Blanca Pozón Giménez, Magistrada-Jueza de lo Social de Cádiz número 1,

Hago saber: En autos seguidos a instancia de don Manuel Utrera Lobatón y otros, contra «Aserradora Gaditana, Sociedad Anónima», en expediente número 2.960/88 y otros, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado:

Solar sito en Puerto Real, que compone el área 3, zona industrial del polígono 1-A mixto de la actuación urbanística del río San Pedro, señalada con los números 32 y 34 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, con una extensión superficial de 12.206 metros cuadrados, figurando inscrita en el folio 255 del Ayuntamiento de Puerto Real, finca 12.170, inscripción primera.

Valor edificación: 243.999.000 pesetas.

Valor parcelas: 146.472.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican, con los tipos de licitación que también se expresan:

a) El primero, el día 24 de septiembre de 1993, a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.

b) El segundo, el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.

c) El tercero, el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder de «Aserradora Gaditana, Sociedad Anónima», con domicilio en Plocia, 19, que facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de su tenor literal con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Cádiz, a 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Juan Ramón Gómez Bouza.—Visto bueno; La Magistrada-Jueza, Blanca Pozón Giménez.—21.569.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 894/1991, número de ejecución 32/92 y acumulados, seguido a ins-

tancia de doña Ana Campos Avila, contra don José Hernández Iglesias, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 44, denominada Fuentes Claras, 11, en el parque de «La Solana», en término de Galapagar, que ocupa una extensión superficial de 955 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 52 metros 76 centímetros, con zona comunal; al sur, en línea de 50 metros 24 centímetros, con Fuentes Claras, 9; al este, en línea de 20 metros 12 centímetros, con calle Fuentes Claras, y al oeste, en línea de 13 metros 93 centímetros, con zonas comunes. Tiene como anejo inseparable la cuarenta y cuarta parte indivisa del predio de piscina, calles y recinto común de la parcela número 45. Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Casa de dos plantas, destinada a una sola vivienda unifamiliar distribuida en diversas habitaciones, servicios y dependencias, existiendo en la planta baja un garaje. Su construcción es de muros de hormigón, muros de fábrica de ladrillo blanco silicio-calcáreo, tabiques de ladrillo hueco sencillo a panderete, forjado de viguetas y bovedilla cerámica apoyado sobre muros de hormigón y ladrillo, cubierta de bordes machiabrados, capas de mortero y cubrición de placa romana sobre enrastrado de madera, siendo los solados de plaqueta cerámica y baldosin de barro. Ocupa una superficie total construida de 418 metros cuadrados, de los que corresponden 385 metros cuadrados aproximadamente a vivienda en sus dos plantas, y 32 metros cuadrados al garaje situado en la planta baja, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, Ayuntamiento de Galapagar, finca número 6.811-N, folio 233 del tomo 1.682, del libro 155, tomo 2.271.

Valor de tasación, 112.845.000 pesetas.

Cargas registrales S/certificación: 101.236.614 pesetas.

Valor real o justiprecio: 11.608.386 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta, el día 24 de junio de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de septiembre de 1993, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado»:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores para poder participar en la subasta deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508, seguida del número de ejecución que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 Ley Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 del Real Decreto 21/1/1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se con-

servarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (1.499 y 1.503 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y, conforme el artículo 261 Ley Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículo 1.504 y 1.505 Ley Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, 263 Ley Procedimiento Laboral.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate 131.8 y 133 Ley Hipotecaria.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (1.502 y 1.512 Ley Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—21.540.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezedo, Magistrada del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 27-28/1991, a instancia de doña Angeles Fernández Becerra y 42 más, contra Comunidad de Bienes Cotesol, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, en esta ciudad, el día 14 de julio de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de julio de 1993 se celebrará la tercera subasta. Todas ellas a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Los objetos a valorar son los siguientes:

24 sillones de madera beige con cojines de asiento y respaldo: 240.000 pesetas.

13 mesas pequeñas cuadradas, tipo velador: 65.000 pesetas.

Un televisor de color «Thompson», de 27 pulgadas: 45.000 pesetas.

Un video proyección sistem «Sony KP 7210», con su pantalla: 150.000 pesetas.

Un piano recto sin marca visible, en madera en mal estado: 30.000 pesetas.

4 mesas hexagonales de color fuego en madera: 20.000 pesetas.

Cinco sillas de madera con asiento de cuero trenzado: 15.000 pesetas.

49 mesas cuadradas de comedor de ocho plazas, de madera: 245.000 pesetas.

Una máquina registradora marca «Uniwel», serie 74352809: 150.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de cuatro puertas sin marca visible: 1.500.000 pesetas.

Un amplificador «MM Electronic» super sixty, con radiocassette estéreo: 15.000 pesetas.

Cinco muebles tipo castellano, con codos: 25.000 pesetas.

Un mueble tipo castellano, con dos codos: 7.000 pesetas.

Un mueble tipo castellano, sin codo: 5.000 pesetas.

Seis mesas rectangulares de ocho plazas, de madera: 45.000 pesetas.

Dos mesas rectangulares de seis plazas, de madera: 12.000 pesetas.

Una mesa redonda de seis plazas, de madera: 8.000 pesetas.

456 sillas de madera con asiento de cuero trenzado: 1.140.000 pesetas.

25 lámparas de techo de una sola bombilla, de hierro forjado: 50.000 pesetas.

Tres apliques de pared de tres bombillas, de hierro forjado: 15.000 pesetas.

Cuatro muebles operadores estilo castellano de dos puertas y dos cajones: 40.000 pesetas.

Un mueble térmico de tres metros de largo por uno de alto y uno de ancho, con otro recipiente al que se le adosa un calentaplato: 350.000 pesetas.

Un mueble térmico de las mismas características del anterior, con siete recipientes y cuatro calentaplatos: 250.000 pesetas.

Dos máquinas de desayuno café y otros marca «Zanussi», automática: 300.000 pesetas.

Un mueble de madera y cerámica de dos metros de largo por 1,60 metros de ancho y uno de alto, aproximadamente, con dos recipientes para helados y recibidor de placa para frío y dos frentes: 250.000 pesetas.

Un mueble frigorífico de madera y cerámica en forma de U, con dos placas para frío, seis puertas de cámara y cajoneras tipo corredera: 275.000 pesetas.

21 apliques de dos bombillas, de hierro forjado: 63.000 pesetas.

Nueve lámparas de techo de plástico y cristal de una bombilla: 45.000 pesetas.

Cinco lámparas de techo de plástico y cristal de tres cuerpos: 37.500 pesetas.

Cinco ventiladores: 50.000 pesetas.

Seis muebles aparadores tipo castellano, de codo: 120.000 pesetas.

Un aparador botellero con tres puertas, tres cajones y cuerpo superior con dos puertas, con barrote: 50.000 pesetas.

Una estantería metálica con cuatro bandejas de 1,10 metros de ancho por 2,60 de alto y 50 centímetros de fondo, aproximadamente: 25.000 pesetas.

Un armario frigorífico metálico de cuatro cuerpos, con puerta de cristal corredera y estantería de rejilla de dos metros de ancho, 1,80 de alto y 70 centímetros de fondo, aproximadamente: 60.000 pesetas.

Un mueble metálico con dos baldas: 16.000 pesetas.

Un mueble metálico con una balda: 12.000 pesetas.

Una cortadora tipo industrial de congelados marca «Hedoc»: 40.000 pesetas.

Una cortadora tipo industrial de fiambre marca «Escum», modelo C-300 y número 1221, de una fase: 50.000 pesetas.

Un mueble estantería de dos cuerpos y dos baldas cada uno: 30.000 pesetas.

Un mueble estantería metálico con cuatro cuerpos y tres baldas cada uno: 20.000 pesetas.

Un horno industrial con tres puertas correderas y tres cuerpos de horno: 225.000 pesetas.

Un armario frigorífico con cuatro puertas sin marca visible: 150.000 pesetas.

Una báscula industrial automática marca «Dina», de 100 kilogramos: 70.000 pesetas.

60 sillas de madera con asiento de cuero trenzado: 300.000 pesetas.

11 mesas cuadradas de madera: 55.000 pesetas.

Una máquina lavavajillas industrial marca «Bonet», Inox, 50 P: 1.200.000 pesetas.

Un lavavajillas industrial marca «Gaggia»: 1.350.000 pesetas.

Una estantería metálica de cuatro cuerpos y cuatro estantes en forma de U: 35.000 pesetas.

Un arcón metálico de dos cuerpos de 1,80 metros de largo por 80 de alto, aproximadamente: 47.000 pesetas.

19 sillones de madera tapizados en skay color azul: 150.000 pesetas.

Dos máquinas de hielo, una fuera de uso: 36.000 pesetas.

Dos armarios frigoríficos de tres puertas y uno de cuatro puertas: 225.000 pesetas.

Una máquina de café automática marca «Zanussi»: 150.000 pesetas.

237 sillones de madera tapizados en skay color azul: 1.800.000 pesetas.

51 mesas veladora redonda de madera y siete chapadas en metal: 280.000 pesetas.

Seis focos reflectores: 35.000 pesetas.

Una batería de luces de colores con ocho lámparas: 50.000 pesetas.

Un foco motor: 15.000 pesetas.

Un amplificador marca «Bore 802»: 25.000 pesetas.

Un piano de preeléctrico marca «Technics»: 50.000 pesetas.

Dos columnas marca «Das», de 1,30 metros de alto, aproximadamente: 70.000 pesetas.

Una batería de luces de colores de 16 focos: 150.000 pesetas.

Una trompeta de sonido: 7.000 pesetas.

Dos muebles metálicos frigoríficos de cuatro puertas con motor: 60.000 pesetas.

Un mueble frigorífico de cuatro puertas con motor marca «Braun»: 60.000 pesetas.

Un mueble estantería de dos baldas, con cajonera para café: 15.000 pesetas.

Una máquina de café con tres brazos y un bar marca «Gaggia»: 75.000 pesetas.

Un molinillo de café: 25.000 pesetas.

Un equipo musical con plato, cassette y radio marca «Risig»: 150.000 pesetas.

Un expositivo conservador modelo 275465: 60.000 pesetas.

Dos muebles frigoríficos con motor incorporado de seis puertas: 200.000 pesetas.

Un mueble frigorífico con motor incorporado de tres puertas: 100.000 pesetas.

Dos máquinas para hacer hielo marca «Kolo Draft»: 30.000 pesetas.

Una máquina de café de tres brazos y un vaso marca «Gaggia»: 75.000 pesetas.

Un molinillo de café marca «Gaggia»: 25.000 pesetas.

Dos muebles de baldas con cajonera para café: 15.000 pesetas.

Un termo de dos senos sin carga para leche: 15.000 pesetas.

Una máquina registradora «Casio CE 3415», número de serie 4302386: 60.000 pesetas.

Una exprimidora industrial marca «Lomi», modelo 4: 30.000 pesetas.

Un tostador de dos plantas «Gayc»: 26.000 pesetas.

12 sillas de madera con asiento en cuero cruzado: 30.000 pesetas.

Un lavavajillas industrial marca «Gaggia», modelo Gx14: 250.000 pesetas.

Un ventilador «Taurus»: 7.500 pesetas.

Un mueble control de cuatro baldas de madera: 10.000 pesetas.

196 sillones metálicos con respaldo de madera: 798.000 pesetas.

47 sillas metálicas con respaldo de skay blanco: 70.500 pesetas.

104 sillones de plástico de color blanco: 156.000 pesetas.

26 mesas metálicas cuadradas: 26.000 pesetas.

Seis mesas rectangulares y cuatro cuadradas con tablero de madera y parte metálica: 50.000 pesetas.

Un mueble frigorífico con motor incorporado de tres puertas: 60.000 pesetas.

Una plancha industrial 1187, modelo 30 Miraclem, con pie: 75.000 pesetas.

Un lavavajillas industrial modelo SC 300, sin marca visible: 154.000 pesetas.

Una mesa metálica de acero inoxidable de dos cuerpos, dos baldas: 60.000 pesetas.

Un microondas «Panasonic»: 15.700 pesetas.

Una freidora industrial marca «Keating»: 45.000 pesetas.

Una freidora industrial eléctrica sin marca visible: 37.000 pesetas.

Una cocina industrial de tres fuegos de gas y horno incorporado, sin marca: 350.000 pesetas.

Una cortadora de fiambre industrial marca «Granity System»: 26.000 pesetas.

Una báscula marca «Mobba», número 269341, modelo 105 P5: 34.000 pesetas.

Una máquina registradora marca «Casio», modelo CE 3415, serie 4302295: 65.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de cinco puertas sin marca visible: 560.000 pesetas.

Un transformador eléctrico completo con sus accesorios, así como el cuadro de distribución: 2.000.000 de pesetas.

Un banco de carpintero metálico compuesto por sierra cepilladora y torno de la casa «Federico Ruprech, Sociedad Anónima»: 150.000 pesetas.

Un equipo de soldadura autógena: 60.000 pesetas.

Una lavadora industrial marca «Fagor», modelo I CAE 10, serie número 58428061: 2.500.000 pesetas.

Una lavadora industrial marca «Wascayor», número serie 8410/02741: 3.500.000 pesetas.

Una lavadora industrial marca «Urgur», serie LA/6-50, número 001100: 2.500.000 pesetas.

Un rulo de planchar marca «Janube», modelo T 25000, número serie 3702: 750.000 pesetas.

Una secadora a gas marca «Wacatus», modelo TT 600, número serie 8606/1144: 750.000 pesetas.

Una secadora a gas marca «Brabetti», modelo E24G, número serie 9171: 3.300.000 pesetas.

Un grupo electrógeno Diesel tipo 9109/9/25/21, modelo 20175532: 769.000 pesetas.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de los Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución, seguidos en este Juzgado con el número 30/1992 y acumulada, a instancia de don Santiago Adolfo Aldáriz Pouso y otros, contra don Francisco Javier Pazos Sierra, sobre extinción de contrato y salarios, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta y por el plazo de veinte días, la parte indivisa del bien embargado al ejecutado, que luego se dirá, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 6 del próximo mes de septiembre; en el caso de quedar desierta, para la segunda subasta el día 20 del mismo mes de septiembre, con rebaja del 25 por 100 respecto a la anterior, y de quedar también desierta, para la tercera subasta el día 4 de octubre, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, sin número, planta tercera, de esta ciudad de Santiago, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, acompañando resguardo de ella, a realizar tanto la consignación a que se refiere dicho apartado como ésta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Senra, números, 3 y 5, referencia 1589-64-30/92.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Objeto de subasta

Decimocuarta parte indivisa de titularidad de don Francisco Javier Pazos Sierra, fincas urbanas:

1.ª Casa número 41, calle Generalísimo Franco, municipio Padrón, provincia de La Coruña, que consta de planta baja, dos pisos y buhardilla, con terreno unido a patio y huerta; mide la casa 146 metros 54 decímetros cuadrados, y el terreno anejo 166 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente y oeste, calle de su situación; sur, casa número 43 de Antonio Pérez Priegue y otros; norte, Camila del Río, herederos de José Cabo y otros, y al este, Verísimo Blanco Santeodoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 303, libro 73 de Padrón, folio 197, finca 1.397, inscripción 11.ª

2.ª Urbana sita en Pousa-Pazos, parroquia de Iria, Padrón (La Coruña), paraje «Agro de Xesteira» o «Xesteiriña», que consta de: A) nave industrial de una planta, y en el vértice noroeste, planta baja y un piso, en una extensión de 184 metros cuadrados, y mide por el frente 33 metros lineales. Ocupa en total 1.662 metros cuadrados. B) Terreno anejo por el norte, este y oeste, de la edificación, de 348 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Al norte, con camino de carro y herederos de Ramón Pazos Jiménez; sur, parcela número 2 de los mismos herederos; este, camino de carro, Inscrita al tomo 502, libro 117 de Padrón, folio 152, finca 10.967, inscripción 1.ª

Valor para subasta: 2.857.143 pesetas y 5.581.428 pesetas, respectivamente la parte correspondiente al ejecutado.

El presente edicto servirá además de a los efectos de publicación, de notificación a las partes.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—21.575.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 3.228/1990, ejecución número 846/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Carmen Fernandel Pérez, contra la Empresa Desamparados del Rey Ferrandis, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Derechos hereditarios de la apremiada Desamparados del Rey Ferrandis sobre la vivienda sita en calle Marqués de San Juan, número 2, puerta 5.ª Valor de la tasación: 7.920.000 pesetas.

Está inscrita a nombre de sus padres, don Ricardo del Rey Castellanos y doña María Isabel Ferrandis Andrés, en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 363, libro 171 de Campanar, folio 110, finca número 16.407, inscripción quinta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 22 de junio de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado en calle Marqués de San Juan, 2, 3.ª-5.ª, en Campanar, donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 15 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—21.570.

Un ordenador «NCR», con pantalla, teclado e impresora, modelo 1103: 550.000 pesetas.

Dos compresores marca «Agea», modelo Ma112, código 226 y código 4222: 160.000 pesetas.

Una máquina cortadora de césped marca «Honda MacR. 3014651»: 37.000 pesetas.

Tres secadoras de peluquería marca «Henry»: 376.000 pesetas.

Siete sillones tapizados en azul turquesa: 45.000 pesetas.

Un lavacabezas de dos plazas: 78.000 pesetas.

Un mueble tocador y cuatro cuerpos y espejos: 125.000 pesetas.

Una máquina registradora marca «Hugin»: 45.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de 1,50 metros por 80 centímetros de alta y 60 centímetros de fondo, con dos puertas correderas, marca «Benalal», con expositor: 76.000 pesetas.

Un tresillo azul turquesa con sillones: 215.000 pesetas.

Una caldera industrial gasóleo marca «Sadelt», tipo 60 D.n1 11012: 1.450.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Canon AP 350»: 55.000 pesetas.

Un armario archivador metálico de dos puertas con tres archivadores: 35.500 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas color marrón y beige: 15.000 pesetas.

Una mesa oficina metálica de cinco cajones: 36.000 pesetas.

Una mesa oficina metálica de dos cajones: 27.500 pesetas.

Una centralita de teléfono marca «Ericsson», serie DGE 2112/767/2: 160.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Canon Np 155»: 48.000 pesetas.

Un ordenador «Amstrad Pc», con pantalla, teclado, impresora: 96.000 pesetas.

Dos archivadores tipo armario de dos puertas y cuatro baldas: 36.000 pesetas.

Un archivador de cajonera con cuatro cajones: 15.000 pesetas.

Un ordenador marca «Surinsa», con pantalla, impresora y teclado, serie número 11205X, código 901226: 670.000 pesetas.

Una máquina télex «Siemens», modelo WWT 0907, número serie 5042130: 187.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera color nogal con cuatro cajones: 65.000 pesetas.

Un armario de madera con cuatro puertas, de 2,20 metros de largo por 80 centímetros de alto y 50 centímetros de fondo: 37.000 pesetas.

Una mesa de despacho color caoba con dos cajones y mesa auxiliar con dos cajones: 67.000 pesetas.

Un mueble estantería de madera con dos cuerpos: 45.000 pesetas.

Un mueble estantería de madera con dos cuerpos: 45.000 pesetas.

Una mesa centro rectangular tablero de cristal: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Haowa»: 45.000 pesetas.

Un terminal de ordenador «Surinsa», compuesta por pantalla y teclado: 76.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, tablero de forma con cuatro cajones: 25.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones: 17.600 pesetas.

Un terminal de ordenador con pantalla, teclado e impresora «Surinsa»: 76.000 pesetas.

Un fax marca «Sanyo», modelo Sanfax 200: 60.000 pesetas.

Total: 37.641.800 pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo el presente testimonio en Málaga a 15 de abril de 1993.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezano.—21.567.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado al número 603/89, ejecución número 198/90, a instancia de don Macario Puente Sanjuanes y otros, contra «H. Buques Mendieta, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lonja izquierda de la casa doble señalada con el número 2 de la travesía de la avenida de Ramón y Cajal, de la extinguida anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao. Finca 4.711, folio 209, libro 81 de Deusto.

Valorada en la suma de 8.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, en primera subasta, el día 23 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de septiembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV número de cuenta 4721, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria BBV número de cuenta 4721, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos cerrados se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499.II L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 19 de abril de 1993.—La Secretaria judicial, María Echeverría Alcorta.—21.572.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Infante Moreno, María; hija de Manuel y María, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1974, domiciliada últimamente en calle de la Cantera, número 13, bajos, Barcelona, acusada por quebrantamiento de condena, en causa de diligencias previas 298/1993, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Martorell, 14 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—20.580.

Juzgados civiles

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio oral número 140/1992, dimanante de procedimiento penal abreviado 10/1991 del Juzgado de Instrucción de Negreira, por U.I.V.M.A. y falta de defraudación, hechos ocurridos el día 30 de enero de 1991, seguido contra don Antonio Calvelo Riveiro, nacido el día 10 de junio de 1969, en La Baña (La Coruña), hijo de Inocencio y María del Carmen, profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 78.796.305, y con domicilio conocido como último el de calle El Emigrante, sin número, cafetería «Zurich» y calle Coruña, número 6, ambos de Santa Comba (La Coruña), actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo, se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía Judicial, para que procedan a su busca y localización y si fuese hallado se le notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que en su caso pondrá en nuestro conocimiento indicando el domicilio del mismo, sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.579.

Juzgados militares

Don Carlos Martínez García, hijo de Herminio y de Felicidad, natural de Teruel, nacido el día 14 de agosto de 1951, domiciliado últimamente en Madrid, calle Antonio López, número 51, 28019, procesado en la causa número 13/1/90, por un presunto delito de contra. hac. mili., deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Secretario relator.—20.568.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Javier Mata Tejada, Juez togado militar territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/95/92, instruida al C.L.V.E. Manuel Vadillo Amador, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de abril de 1993.—El Juez togado militar territorial, Francisco Javier Mata Tejada.—20.573.

Juzgados militares

Don Javier Mata Tejada, Juez togado militar territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/2/93, instruida al Caballero Legionario Juan Garzón Álvarez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 13 de abril de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—20.570.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 25/241/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Angel Reina Franco.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de abril de 1993.—El Secretario relator.—20.571.

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez togado militar territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/9/91, instruida al Caballero Legionario José Sánchez Sesmero, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 19 de abril de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—20.574.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 y 29 de enero de 1992, respectivamente.

Apellidos y nombre: Jacquot Lespre, Eric.

Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1971.

Lugar de nacimiento: Tarragona.

Nombre de los padres: Claude y Michele.

Tarragona, 22 de abril de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—20.576.

EDICTOS**Juzgados militares***Edicto*

Por haber acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto, en la causa número 53/045/88, seguida por un presunto delito de abandono de servicio, se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 53/045/88, por un delito de abandono de servicio, se cita a Policarpo Martínez Pérez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese, en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 1993.—El Capitán Auditor Secretario relator, César Martínez Álvarez.—20.572.

Juzgados militares*Edicto*

Por haber acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto, en la causa número 53/069/88, seguida por un presunto delito de desertión se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 53/069/88, por un delito de desertión, se cita a Francisco Rodríguez Ferreira, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese, en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 1993.—El Capitán Auditor Secretario relator, César Martínez Álvarez.—20.575.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en la instrucción 452/02/92, de 13 de noviembre, del Director general del Servicio Militar, sobre asignación de destinos e incorporación al servicio militar del reemplazo de 1993, se requiere al joven Juan Pinto Sánchez (fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1971, documento nacional de identidad número 9.794.261), hijo de Juan y de Emilia, para que efectúe su incorporación el día 5 de julio de 1993, en el NIR 40 (Cuartel de Instrucción de Marinería) El Ferrol.

León, 21 de abril de 1993.—El Teniente Coronel Jefe.—20.578.